

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA  
Diputada Eunice Monzón García

Año III Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LXII Legislatura NÚM. 06

### PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DEL 2021

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

#### ACTAS

- Acta de la sesión pública del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno Pág. 06

#### COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política, por el que remite el acuerdo aprobado por los integrantes de la citada Junta, en relación a los turnos LXII/1ER/SSP/DPL/00629/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00648/2018 LXII/1ER/SSP/DPL/00967/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/00968/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/00969/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01233/2019 y LXII/2DO/SSP/

DPL/00577/2019. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Junta de Coordinación Política como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 13

- Oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, secretario de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el informe trimestral de actividades del periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre del año 2020, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional Pág. 13

- Oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión Instructora, con el cual remite el primer informe trimestral correspondiente al tercer año de actividades de la citada comisión Pág. 14

- Oficio signado por el diputado Adalid Pérez Galeana, presidente de la Comisión de Vivienda, por medio del cual remite el acuerdo interno, relativo a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01893/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0564/2019 y LXII/2DO/SSP/DPL/01363/2020, referentes a diversos asuntos y proposiciones con punto de acuerdo, en relación a exhortos a instancias federales. Solicitando sean descargados de la Comisión de Vivienda, como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 14

- Oficio suscrito por el diputado Arturo Martínez Núñez, secretario de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo interno tomado por los

integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios LXII/2DO/SSP/DPL/1482/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0079/2020 y LXII/3ER/SSP/DPL/0286/2020, relativos al conflicto de tierras en las comunidades de Malinaltepec y Alacatlazala, Guerrero. Solicitando sean descargados de la Comisión de Seguridad Pública, como asuntos total y definitivamente concluidos Pág. 14

- Oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, secretario de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo interno, relativo al expediente integrado con motivo del oficio enviado por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que envía el listado de las recomendaciones dirigidas a este Honorable Congreso y que cuentan con puntos recomendatorios específicos pendientes de cumplimiento vigente, turnado mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/1113/2020. Solicitando sea descargado de la Comisión de Seguridad Pública, como asunto total y definitivamente concluido Pág. 14

- Oficio suscrito por el diputado Arturo Martínez Núñez, secretario de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo interno, en relación al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/1388/2020, en el que se informa sobre los hechos ocurridos en la Comisaria Municipal de Río Azul, perteneciente al municipio de Malinaltepec, Guerrero. Solicitando sea descargado de la Comisión de Seguridad Pública, como asunto total y definitivamente concluido Pág. 14

- Oficio signado por el ciudadano Ricardo Salgado Perrilliat, secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el cual remite la recomendación no vinculante dirigida a los Congresos de las Entidades Federativas que en sus Leyes Locales Anticorrupción hayan dispuesto la creación de Sistemas Estatales de Fiscalización, a que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los sistemas locales anticorrupción en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción Pág. 14

- Oficio suscrito por la ciudadana Rosaura Rodríguez Carrillo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 06 de marzo del año en curso. Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 22 de febrero de 2021 Pág. 14

- Oficio signado por el ciudadano Isidro Remigio Cantú, coordinador propietario de la Etnia Me'phaa, del concejo municipal comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicita la intervención de este Órgano Legislativo, para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado, en relación a su reinstalación de sus funciones como tesorero de la administración municipal Pág. 14

#### INICIATIVAS

- De decreto por el que se adicionan y modifican diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 15

- De decreto por el que se adiciona el artículo 204 Bis I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 18

- De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 21

- De decreto, por el que se adicionan un segundo, tercero y cuarto párrafo, al artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500. Suscrita por el diputado

**Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra** Pág. 23

**PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Javier Solorio Almazán, al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 01 de febrero del 2021. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 27

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Jesús Silva Maldonado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación) Pág. 30

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Cruz López, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al Gobierno de la República, al Gobierno del Estado y a los Municipios a que implemente un fondo económico emergente o un programa de micro-créditos a la palabra de carácter temporal en favor de los grupos vulnerables quienes se han visto afectados por la pandemia originada por el Covid-19, y que no están beneficiados en programas de alguno de los tres niveles de gobierno Pág. 33

**INTERVENCIONES**

- De la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, en relación al “24 de febrero, día de la bandera” Pág. 38

- De la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villava, con relación a los hechos ocurridos en la Colonia Francisco Villa, en la ciudad de Tlapa de Comonfort,

**Guerrero, el pasado 19 de febrero de 2021, en donde un elemento de la Policía Preventiva Municipal, lesionó al ciudadano Miguel Pardo Flores, quién posteriormente, perdiera la vida** Pág. 36

- Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema “el acaparamiento del maíz y el incipiente incremento de los precios de la masa y la tortilla en el Estado de Guerrero” Pág. 40

**CLAUSURA Y CITATORIO** Pág. 41

**Presidencia**  
**Diputada Eunice Monzón García**

**ASISTENCIA**

**El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Buenos días diputadas y diputados.

Solicito a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, el pase lista de asistencia.

**La secretaria Fabiola Rafael Dircio:**

Con gusto, diputado presidente.

Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Cruz López Carlos, Hernández Martínez Norma Otilia, Martínez Núñez Arturo, Monzón García Eunice, Ortega Jiménez Bernardo, Fabiola Rafael Dircio, Reyes Sandoval Moisés, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Parra Jorge, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 9 diputadas y diputados a la presente sesión virtual.

Servido, diputado presidente.

*(La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva desde su lugar: Diputada secretaria le solicito atentamente registre mi asistencia. Gracias).*

**El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión virtual, previa justificación las diputadas: Eunice Monzón García, Celeste Mora

Eguiluz ausencia de esta última que ha sido cubierta por la diputada Fabiola Rafael Dircio y los diputados: Jorge Salgado Parra.

Y para llegar tarde: la diputada Norma Otilia Hernández Martínez.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 9 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válido los acuerdos que en esta Sesión de Comisión Permanente se tomen; por lo que siendo las 12 horas con 09 minutos del día miércoles 24 de febrero de 2021, se inicia la presente sesión virtual.

## ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dar lectura al mismo.

### **La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

Con gusto, presidente.

Orden del Día.

Primero. Actas:

a) Acta de la sesión pública del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política, por el que remite el acuerdo aprobado por los integrantes de la citada Junta, en relación a los turnos LXII/1ER/SSP/DPL/00629/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00648/2018 LXII/1ER/SSP/DPL/00967/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/00968/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/00969/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01233/2019 y LXII/2DO/SSP/DPL/00577/2019. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Junta de

Coordinación Política como asuntos total y definitivamente concluidos.

II. Oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, secretario de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el informe trimestral de actividades del periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre del año 2020, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

III. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión Instructora, con el cual remite el primer informe trimestral correspondiente al tercer año de actividades de la citada comisión.

IV. Oficio signado por el diputado Adalid Pérez Galeana, presidente de la Comisión de Vivienda, por medio del cual remite el acuerdo interno, relativo a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01893/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0564/2019 y LXII/2DO/SSP/DPL/01363/2020, referentes a diversos asuntos y proposiciones con punto de acuerdo, en relación a exhortos a instancias federales. Solicitando sean descargados de la Comisión de Vivienda, como asuntos total y definitivamente concluidos.

V. Oficio suscrito por el diputado Arturo Martínez Núñez, secretario de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo interno tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios LXII/2DO/SSP/DPL/1482/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0079/2020 y LXII/3ER/SSP/DPL/0286/2020, relativos al conflicto de tierras en las comunidades de Malinaltepec y Alacatlazala, Guerrero. Solicitando sean descargados de la Comisión de Seguridad Pública, como asuntos total y definitivamente concluidos.

VI. Oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, secretario de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo interno, relativo al expediente integrado con motivo del oficio enviado por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que envía el listado de las recomendaciones dirigidas a este Honorable Congreso y que cuentan con puntos recomendatorios específicos pendientes de cumplimiento vigente, turnado mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/1113/2020. Solicitando sea descargado de la Comisión de Seguridad Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio suscrito por el diputado Arturo Martínez Núñez, secretario de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo interno, en relación al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/1388/2020, en el que se informa sobre los hechos ocurridos en la Comisaria

Municipal de Río Azul, perteneciente al municipio de Malinaltepec, Guerrero. Solicitando sea descargado de la Comisión de Seguridad Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Ricardo Salgado Perrilliat, secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el cual remite la recomendación no vinculante dirigida a los Congresos de las Entidades Federativas que en sus Leyes Locales Anticorrupción hayan dispuesto la creación de Sistemas Estatales de Fiscalización, a que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los sistemas locales anticorrupción en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

IX. Oficio suscrito por la ciudadana Rosaura Rodríguez Carrillo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 06 de marzo del año en curso. Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 22 de febrero de 2021.

X. Oficio signado por el ciudadano Isidro Remigio Cantú, coordinador propietario de la Etnia Mé'phaa, del concejo municipal comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicita la intervención de este Órgano Legislativo, para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado, en relación a su reinstalación de sus funciones como tesorero de la administración municipal.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se adicionan y modifican diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499. Suscrita por el diputado Moisés Reyes Sandoval. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona el artículo 204 Bis I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado Marco

Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto, por el que se adicionan un segundo, tercero y cuarto párrafo, al artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500. Suscrita por el diputado Carlos Cruz López. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos y Propositiones de Acuerdo:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Javier Solorio Almazán, al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 01 de febrero del 2021. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Jesús Silva Maldonado al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. (Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Cruz López, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al Gobierno de la República, al Gobierno del Estado y a los Municipios a que implemente un fondo económico emergente o un programa de micro-créditos a la palabra de carácter temporal en favor de los grupos vulnerables quienes se han visto afectados por la pandemia originada por el Covid-19, y que no están beneficiados en programas de alguno de los tres niveles de gobierno.

d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la ciudadana ingeniera María Luisa Albores González, titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMARNAT), a la doctora Blanca Alicia Mendoza Vera, titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, al licenciado Arturo Álvarez Angli, titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, (SEMAREN), al licenciado Alfredo Gómez Suastegui, titular de la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y

legales, detengan la tala inmoderada de árboles en las comunidades de Chicahuales y Jaleaca de Catalán del Municipio de Chilpancingo, con el objeto de preservar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir sus efectos negativos, garantizando un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible con el fin de respetar, proteger y hacer efectivo el derecho humano de los habitantes de la ciudad capital. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones:

a) De la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, en relación al “24 de febrero, día de la bandera”.

b) De la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villava, con relación a los hechos ocurridos en la Colonia Francisco Villa, en la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, el pasado 19 de febrero de 2021, en donde un elemento de la Policía Preventiva Municipal, lesionó al ciudadano Miguel Pardo Flores, quién posteriormente, perdiera la vida.

c) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema “el acaparamiento del maíz y el incipiente incremento de los precios de la masa y la tortilla en el Estado de Guerrero”.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 24 de febrero de 2021.

Es cuanto, diputado presidente.

**El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión virtual, durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día.

**La secretaria Fabiola Rafael Dircio:**

Se informa que no se registraron más asistencias, diputado presidente.

**El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación el Proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse a manifestarlo en votación económica, levantando la mano o la tarjeta correspondiente:

A favor.

Gracias diputadas, diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Actas, inciso “a”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de las sesión celebrada el día miércoles 17 de febrero de 2021, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus Correos Electrónicos el día martes 23 de febrero del año en curso a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar en votación económica, levantando la mano o la tarjeta correspondiente:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse a manifestar su voto, levantando su mano o la tarjeta correspondiente:

A favor.

Gracias diputadas, diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día miércoles diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebraron sesión virtual.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las siguientes diputadas y diputados: Ayala Rodríguez Cervando, Cabada Arias Marco Antonio, Cruz López Carlos, Hernández Martínez Norma Otilia, Monzón García Eunice, Salgado Apátiga Dimna Guadalupe, Salgado Parra Jorge. Concluido el pase de lista, la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, informó a la Presidencia la asistencia de siete diputadas y diputados a la presente sesión. A continuación, la diputada presidenta Eunice Monzón García, informó que solicitó permiso para llegar tarde el diputado Moisés Reyes Sandoval. Acto seguido, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, con la asistencia de siete diputadas y diputados declaró cuórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen. Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, celebrada el día miércoles diez de febrero del año dos mil veintiuno. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio signado por la diputada Aracely Alhelí Alvarado González, con el cual hace del conocimiento a esta Legislatura, su reincorporación al cargo y funciones ya citado, a partir del 12 de febrero del año en curso. b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política, por el que remite el acuerdo aprobado por los integrantes de la citada Junta, en relación a los turnos LXII/1ER/SSP/DPL/00433/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00434/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00435/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00496/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00521/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00522/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00523/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00524/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00525/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00526/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00548/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00549/2018 LXII/1ER/SSP/DPL/00550/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00591/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00592/2018 y LXII/1ER/SSP/DPL/00628/2018. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Junta de Coordinación Política como asuntos total y definitivamente concluidos. **II.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la Comisión, en relación al oficio LXII/3ER/SSP/DPL/0645/2021 por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Atlixac, Guerrero, por informando la toma de protesta de ley del Ciudadano Alberto Esteban García como presidente de ese Ayuntamiento, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la citada comisión, relativo al oficio LXII/3ER/SSP/DPL/0679/2021 por el que se tiene al Ciudadano Adolfo Torales Catalán, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, por reincorporado al cargo y funciones que ostenta. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la comisión, en relación a los oficios LXII/3ER/SSP/DPL/0392/2020 y LXII/3ER/SSP/DPL/

0657/2021 suscritos por la Ciudadana Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **V.** Oficio signado por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el cual remite el acuerdo interno, relativo a los oficios LXII/2DO/SSP/DPL/1415/2020 LXII/3ER/SSP/DPL/0089/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0201/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0264/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0261/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0369/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0659/2021, y LXII/3ER/SSP/DPL/0262/2020, (este último en Comisiones Unidas con Educación, Ciencia y Tecnología), referente a la proposición con punto de acuerdo, peticiones de partidas presupuestales, peticiones de apoyo solidario y comunicados, dentro del marco de la integración de los proyectos de presupuesto federal y estatal de egresos para el ejercicio fiscal 2021, 2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VI.** Oficio suscrito por el diputado Olaguer Hernández Flores, Presidente de la Comisión de Salud, con el que remite el acuerdo del Comité de Seguimiento y Supervisión para dar Seguimiento a la Implementación de Acciones Estratégicas para Prevenir el Contagio del Covid- 19 en las y los Trabajadores del Congreso del Estado. **VII.** Oficio signado por el Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica mediante copias certificadas el acuerdo 021/SE/05-02-2021 por el que se modifica el diverso 079/SO/25-11-2020 por el que se aprobó la respuesta a las y los ciudadanos que solicitan consulta para determinar el modelo de elección e integración del órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el proceso electoral 2021, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado, en el juicio electoral ciudadano con número de expediente TEE/JEC/001/2021. **VIII.** Oficio enviado por el Ciudadano Ernesto Manzano Rodríguez, secretario general del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 17 de noviembre del 2020. **Tercero.- “Correspondencia”** a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por los Ciudadanos Alejandro Elías Parra Ramírez, María Nancy Rosario Jiménez, y otros, con el que exhortan a esta Legislatura se pronuncien en Defensa de la Libertad, Soberanía y

Autonomía Tributaria de nuestra entidad federativa, así mismo solicitan la terminación del Convenio Nacional de Coordinación Fiscal de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal. **Cuarto “Iniciativas”:** a) De decreto por el que se reforma el artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se adiciona la fracción XXXVI al artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500. Suscrita por el diputado Marco Antonio Cabada Arias. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto.- “Proyectos y Proposiciones de Acuerdo”:** a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Víctor Aguirre Alcaide, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 09 de enero del 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Pedro Ramón Soria Hernández, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a partir del 14 de diciembre del 2020, y se autoriza su reincorporación al mismo, a partir del 16 de enero del 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 654 al ciudadano Fredy Fuentes Nájera, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a partir del 21 de enero del 2021. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación).** d) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Carlos Cruz López, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, cita a comparecer al secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado, a la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y a la presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para que rindan un informe del estado que guardan las juntas locales de conciliación y arbitraje, así como de los citados tribunales. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la



diputada Norma Otilia Hernández Martínez, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a los 80 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, apliquen el escalafón en igualdad de condiciones para efectuar las promociones de ascenso de los trabajadores de base, siempre buscando el bien común, la equidad, la legalidad, certeza, imparcialidad, salvaguardando los derechos laborales y los factores escalafonarios previstos en la presente ley y el reglamento. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Sexto.- “Intervenciones”:** a) De la diputada Celeste Mora Eguiluz, en relación al seguimiento judicial del caso de la periodista Lydia Cacho. b) Del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema “La inestabilidad de los precios de la tortilla. **Séptimo.- “Clausura”:** a) De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, informara si durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, informó que se registró la asistencia de los diputados: Mora Eguiluz Celeste, Castillo Peña Ricardo, en suplencia del diputado Martínez Núñez Arturo, y Zamora Villalva Alicia Elizabeth, haciendo un total de diez asistencias.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el proyecto de Orden del Día presentado por la Presidencia; siendo aprobado por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles diez de febrero de dos mil veintiuno, en virtud de que la misma fue remitida a través de sus correos electrónicos el día martes dieciséis de febrero del año en curso a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, resultando aprobada por unanimidad de votos: 09 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, el contenido del acta de referencia, resultando aprobada por unanimidad de votos: 09 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida, se

registró la asistencia del diputado Ortega Jiménez Bernardo.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Comunicados”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio signado por la diputada Aracely Alheli Alvarado González, con el cual hace del conocimiento a esta Legislatura, su reincorporación al cargo y funciones ya citado, a partir del 12 de febrero del año en curso. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, manifestó que se tomó conocimiento del oficio de antecedentes, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de diputada integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del 12 de febrero del presente año a la diputada Aracely Alheli Alvarado González.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política, por el que remite el acuerdo aprobado por los integrantes de la citada Junta, en relación a los turnos LXII/1ER/SSP/DPL/00433/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00434/2018 LXII/1ER/SSP/DPL/00435/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00496/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00521/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00522/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00523/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00524/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00525/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00526/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00548/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00549/2018 LXII/1ER/SSP/DPL/00550/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00591/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00592/2018 y LXII/1ER/SSP/DPL/00628/2018. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Junta de Coordinación Política como asuntos total y definitivamente concluidos. **II.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la Comisión, en relación al oficio LXII/3ER/SSP/DPL/0645/2021 por el que se tiene al Ayuntamiento del Municipio de Atlixnac, Guerrero, por informando la toma de protesta de ley del Ciudadano Alberto Esteban García como presidente de ese Ayuntamiento, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **III.** Oficio signado por la diputada Alicia Elizabeth Zamora

Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la citada comisión, relativo al oficio LXII/3ER/SSP/DPL/0679/2021 por el que se tiene al Ciudadano Adolfo Torales Catalán, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Arcelia, Guerrero, por reincorporado al cargo y funciones que ostenta. Solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como asunto total y definitivamente concluido. **IV.** Oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el cual remite el acuerdo tomado por los integrantes de la Comisión, en relación a los oficios LXII/3ER/SSP/DPL/0392/2020 y LXII/3ER/SSP/DPL/0657/2021 suscritos por la Ciudadana Delfa Thalía Rodríguez Rodríguez, síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **V.** Oficio signado por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el cual remite el acuerdo interno, relativo a los oficios LXII/2DO/SSP/DPL/1415/2020 LXII/3ER/SSP/DPL/0089/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0201/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0264/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0261/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0369/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0659/2021, y LXII/3ER/SSP/DPL/0262/2020, (este último en Comisiones Unidas con Educación, Ciencia y Tecnología), referente a la proposición con punto de acuerdo, peticiones de partidas presupuestales, peticiones de apoyo solidario y comunicados, dentro del marco de la integración de los proyectos de presupuesto federal y estatal de egresos para el ejercicio fiscal 2021, 2020. Solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **VI.** Oficio suscrito por el diputado Olaguer Hernández Flores, Presidente de la Comisión de Salud, con el que remite el acuerdo del Comité de Seguimiento y Supervisión para dar Seguimiento a la Implementación de Acciones Estratégicas para Prevenir el Contagio del Covid- 19 en las y los Trabajadores del Congreso del Estado. **VII.** Oficio signado por el Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que notifica mediante copias certificadas el acuerdo 021/SE/05-02-2021 por el que se modifica el diverso 079/SO/25-11-2020 por el que se aprobó la respuesta a las y los ciudadanos que solicitan consulta para determinar el modelo de elección e integración del órgano de gobierno municipal por sistemas normativos propios (usos y costumbres) para el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para el proceso electoral 2021, en cumplimiento a la sentencia

dictada por el Tribunal Electoral del Estado, en el juicio electoral ciudadano con número de expediente TEE/JEC/001/2021. **VIII.** Oficio enviado por el Ciudadano Ernesto Manzano Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con el que da respuesta al acuerdo aprobado por esta Legislatura en sesión de fecha 17 de noviembre del 2020. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** La Presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Junta de Coordinación Política. **Apartado II, III y IV.** La Presidencia tomó conocimiento de los acuerdos de antecedentes y lo remitió así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. **Apartado V.** La Presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remitió así como los expedientes integrados de los referidos asuntos, al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y en su caso de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. **Apartado VI.** A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y pronta atención. **Apartado VII.** A la Junta de Coordinación Política, y a las Comisiones de Justicia y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VIII.** Se tomó nota y remitió copia a los diputados promoventes, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”:** **inciso a)** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto: **I.** Escrito firmado por los Ciudadanos Alejandro Elías Parra Ramírez, María Nancy Rosario Jiménez, y otros, con el que exhortan a esta Legislatura se pronuncien en Defensa de la Libertad, Soberanía y Autonomía Tributaria de nuestra entidad federativa, así mismo solicitan la terminación del Convenio Nacional de Coordinación Fiscal de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó el asunto de antecedentes a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.-

**En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, le concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, le concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para que diera lectura a una iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXXVI al artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241, 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida, se registró la asistencia del diputado Reyes Sandoval Moisés.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Proyectos y Proposiciones de Acuerdos”:** inciso a) La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura, del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.- Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, resultando aprobada por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Víctor Aguirre Alcaide, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 09 de enero del 2021. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García,

atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, no habiéndose registrado oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 10 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo de los incisos b) y c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, solicitó a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, diera lectura al oficio suscrito por la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por medio del cual solicita la dispensa de la segunda lectura, de los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia.- Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo en términos de la solicitud, resultando aprobada por unanimidad de votos: 11 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensado el trámite legislativo de los asuntos en desahogo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso en un mismo acto el motivo y el contenido de los dictámenes con proyecto de acuerdo: b) Dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Pedro Ramón Soria Hernández, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a partir del 14 de diciembre del 2020, y se autoriza su reincorporación al mismo, a partir del 16 de enero del 2021. c) Dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se deja sin efectos la licencia por tiempo indefinido concedida mediante decreto número 654 al ciudadano Fredy

Fuentes Nájera, y se le autoriza se reincorpore al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, a partir del 21 de enero del 2021. Concluida la lectura, la diputada presidenta Eunice Monzón García, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo signado bajo el inciso b), por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, no habiéndose registrado oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra, lo manifestaran a la Presidencia para elaborar la lista de oradores, no habiéndose registrado oradores, la diputada presidenta Eunice Monzón García, declaró concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a las diputadas y diputados si existían reservas de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, resultando aprobado por unanimidad de votos: 12 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, la diputada presidenta Eunice Monzón García, ordenó la emisión del acuerdo correspondiente y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes e instruyó se realizara lo conducente a lo que refiere el artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, a los dictámenes ya aprobados.- **En desahogo del inciso d) del Quinto Punto del Orden**

**del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, cita a comparecer al secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado, a la presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado y a la presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, para que rindan un informe del estado que guardan las juntas locales de conciliación y arbitraje, así como de los citados tribunales. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, a solicitud del diputado promovente turnó la proposición a la Junta de Coordinación Política, para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso e) del Quinto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta Eunice Monzón García, le concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para que diera lectura a una proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a los 80 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, apliquen el escalafón en igualdad de condiciones para efectuar las promociones de ascenso de los trabajadores de base, siempre buscando el bien común, la equidad, la legalidad, certeza, imparcialidad, salvaguardando los derechos laborales y los factores escalafonarios previstos en la presente ley y el reglamento. Hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta Eunice Monzón García, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: 06 a favor, 06 en contra, 0 abstenciones, en virtud de no alcanzar la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, la diputada presidenta Eunice Monzón García, turnó la proposición a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”:** **inciso a)** La diputada presidenta Eunice Monzón García, le concedió el uso de la palabra a la diputada Celeste Mora Eguiluz, en relación al seguimiento judicial del caso de la periodista Lydia Cacho; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el segundo

vicepresidente en función de presidente diputado Jorge Salgado Parra, le concedió el uso de la palabra a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente en función de presidente diputado Jorge Salgado Parra, le concedió el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente en función de presidente diputado Jorge Salgado Parra, le concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del inciso b) del Sexto Punto del Orden del Día:** El segundo vicepresidente en función de presidente diputado Jorge Salgado Parra, le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el tema “La inestabilidad de los precios de la tortilla; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente en función de presidente diputado Jorge Salgado Parra, le concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Castillo Peña, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente en función de presidente diputado Jorge Salgado Parra, le concedió el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, para aclaración de hechos; hasta por un tiempo de cinco minutos. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente en función de presidente diputado Jorge Salgado Parra, le concedió el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, el segundo vicepresidente en función de presidente diputado Jorge Salgado Parra, le concedió el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, para intervenir sobre el mismo tema; hasta por un tiempo de diez minutos.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día, “Clausura”:** inciso a) De la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y un minutos del día miércoles diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, el segundo vicepresidente en función de presidente diputado Jorge Salgado Parra, clausuró la sesión y citó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles veinticuatro de febrero del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión.- En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal- - - - -

----- **CONSTE** -----  
 ----- La presente Acta se aprueba por \_\_\_\_\_ de votos en sesión de la Comisión Permanente celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil veintiuno.-----

----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
 EUNICE MONZÓN GARCÍA**

**DIPUTADA SECRETARIA  
 CELESTE MORA EGUILUZ**

**DIPUTADA SECRETARIA  
 DIMNA GUADALUPE  
 SALGADO APÁTIGA**

**COMUNICADOS**

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, dé lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios.

**La secretaria Fabiola Rafael Dircio:**

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 24 de febrero de 2021.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes Comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Alfredo Sánchez Esquivel, presidente de la Junta de Coordinación Política, por el que remite el acuerdo aprobado por los integrantes de la citada Junta, en relación a los turnos LXII/1ER/SSP/DPL/00629/2018, LXII/1ER/SSP/DPL/00648/2018 LXII/1ER/SSP/DPL/00967/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/00968/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/00969/2019, LXII/1ER/SSP/DPL/01233/2019 y LXII/2DO/SSP/DPL/00577/2019. Solicitando sean descargados de los pendientes de la Junta de Coordinación Política como asuntos total y definitivamente concluidos.

II. Oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, secretario de la Comisión de Seguridad Pública,

con el que remite el informe trimestral de actividades del periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre del año 2020, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

III. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión Instructora, con el cual remite el primer informe trimestral correspondiente al tercer año de actividades de la citada comisión.

IV. Oficio signado por el diputado Adalid Pérez Galeana, presidente de la Comisión de Vivienda, por medio del cual remite el acuerdo interno, relativo a los oficios LXII/1ER/SSP/DPL/01893/2019, LXII/2DO/SSP/DPL/0564/2019 y LXII/2DO/SSP/DPL/01363/2020, referentes a diversos asuntos y proposiciones con punto de acuerdo, en relación a exhortos a instancias federales. Solicitando sean descargados de la Comisión de Vivienda, como asuntos total y definitivamente concluidos.

V. Oficio suscrito por el diputado Arturo Martínez Núñez, secretario de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo interno tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación a los oficios LXII/2DO/SSP/DPL/1482/2020, LXII/3ER/SSP/DPL/0079/2020 y LXII/3ER/SSP/DPL/0286/2020, relativos al conflicto de tierras en las comunidades de Malinaltepec y Alacatlazala, Guerrero. Solicitando sean descargados de la Comisión de Seguridad Pública, como asuntos total y definitivamente concluidos.

VI. Oficio signado por el diputado Arturo Martínez Núñez, secretario de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo interno, relativo al expediente integrado con motivo del oficio enviado por la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por el que envía el listado de las recomendaciones dirigidas a este Honorable Congreso y que cuentan con puntos recomendarios específicos pendientes de cumplimiento vigente, turnado mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/1113/2020. Solicitando sea descargado de la Comisión de Seguridad Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficio suscrito por el diputado Arturo Martínez Núñez, secretario de la Comisión de Seguridad Pública, con el que remite el acuerdo interno, en relación al oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/1388/2020, en el que se informa sobre los hechos ocurridos en la Comisaria Municipal de Rio Azul, perteneciente al municipio de Malinaltepec, Guerrero. Solicitando sea descargado de la Comisión de Seguridad Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

VIII. Oficio signado por el ciudadano Ricardo Salgado Perrilliat, secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el cual remite la recomendación no vinculante dirigida a los Congresos de las Entidades Federativas que en sus Leyes Locales Anticorrupción hayan dispuesto la creación de Sistemas Estatales de Fiscalización, a que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los sistemas locales anticorrupción en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

IX. Oficio suscrito por la ciudadana Rosaura Rodríguez Carrillo, regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo y funciones que ostenta, a partir del día 06 de marzo del año en curso. Oficio que fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día 22 de febrero de 2021.

X. Oficio signado por el ciudadano Isidro Remigio Cantú, coordinador propietario de la Etnia Me'phaa, del concejo municipal comunitario de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que solicita la intervención de este Órgano Legislativo, para dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado, en relación a su reinstalación de sus funciones como tesorero de la administración municipal.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente  
El Secretario de Servicios Parlamentarios  
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Es cuanto, diputado presidente.

#### **El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descarga de la relación de pendientes de la Junta de Coordinación Política.

Apartados II y III, esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales

conducentes y déseles difusión por los medios constitucionales.

Apartado IV, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluidos y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Vivienda.

Apartados V, VI y VII, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de antecedentes y los remite así como los expedientes integrados de los referidos asuntos al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Seguridad Pública.

Apartado VIII, a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Apartado IX, se hace del conocimiento que el asunto fue turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en términos del artículo 242 último párrafo, el día 22 de febrero de 2021. Lo anterior para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231.

Apartado X, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes y remítase copia a la Auditoría Superior del Estado, para los mismos efectos.

## INICIATIVAS

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura a la iniciativa presentada por un servidor.

### **La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

Con gusto presidente.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican varias disposiciones al Código Penal del Estado de Guerrero.

El derecho a la salud es un derecho fundamental. De conformidad con el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la salud y al bienestar, incluyendo la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Por su parte, el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, independientemente de su condición jurídica o de cualquier otra índole.

De esta forma, es claro que el derecho internacional de los derechos humanos garantiza el derecho a la salud de todas las personas, incluidas las personas migrantes, las personas privadas de su libertad y cualquier otra persona que se encuentre en alguna situación de vulnerabilidad.

La crisis sanitaria ocasionada por la presencia del virus SARS-CoV2 en el mundo ha generado una demanda inusitada por las vacunas y fármacos destinados a combatir esta pandemia. Ante el reducido número de vacunas que llegan al país y la urgencia de millones de ciudadanos por ser inmunizados, se han generado grandes incentivos por tener acceso a una dosis de vacuna de forma anticipada. Hemos sido testigos en los últimos meses de funcionarios públicos que utilizan su posición de poder y privilegios para ser inmunizados aun cuando las autoridades han expresado claramente que en esta etapa de vacunación únicamente el personal de salud puede tener acceso a la vacuna.

Por estas razones, considero que es necesario reformar el Código Penal del Estado para que se castigue a los funcionarios públicos que en beneficio propio o de un tercero, utilice su empleo, cargo o comisión pública, para acceder con prioridad y ventaja a tratamientos médicos, vacunas o insumos médicos.

En el estado de Coahuila, ya se han suscitado este tipo de conductas, 29 funcionarios se habrían aplicado la vacuna contra el Covid-19. De acuerdo con el periódico Milenio, el personal del 12 Regimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) que aplicó el antídoto, dio a conocer que, en lugar de sólo administrar las 108 vacunas para el personal médico, se aplicaron 209. Las vacunas adicionales fueron utilizadas para inmunizar a personal externo como el jefe de Jurisdicción Sanitaria o ingenieros en sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Otro caso de mucha relevancia fue el de un director de hospital en el municipio de Rayón, en el Estado de México, que se saltó las normas vigentes en el proceso de vacunación y logró que inmunizaran a dos miembros de su familia. A pesar de que este hecho fue condenado y calificado por el presidente Andrés Manuel López Obrador como “inmoral”, es evidente la necesidad de un cambio en la legislación para generar castigos a las personas que decidan actuar de esta forma.

Estas acciones inapropiadas se caracterizan por estar fundamentadas en el delito de abuso de autoridad, el cual es definido como la exageración o extralimitación que las autoridades o funcionarios públicos hacen de las facultades que les están concedidas para el desempeño de su cargo u oficio. De esta forma, hemos visto cómo políticos o funcionarios públicos utilizan de sus facultades para acceder de forma ilegal y ventajosa a las vacunas.

El hecho de reformar el Código Penal para adicionar la fracción X al artículo 274 como causante del delito de abuso de autoridad utilizar un empleo, cargo o comisión pública para acceder con prioridad y ventaja a tratamientos médicos, vacunas o insumos médicos, generará un importante precedente en la gravedad que el Estado mexicano le da a este delito.

Existen millones de mexicanos que necesitan con urgencia ser inmunizados ante la pandemia del Covid-19. Ante la escasez de este fármaco, inevitablemente surgirán incentivos por romper las normas y tratar de acceder a él de forma ventajosa e ilegal. Por esta razón, es necesario reformar el marco legal actual para evitar que esto suceda y la vacuna llegue primero a los mexicanos que más lo necesitan.

Por lo anterior expuesto y fundado someto ante esta Comisión Permanente el siguiente proyecto de decreto.

#### PROYECTO DE DECRETO

Primero. Se adiciona la fracción X al artículo 274 del Código Penal del Estado de Guerrero.

Artículo 274. Abuso de autoridad. Comete el delito de abuso de autoridad, el servidor público que incurra en alguna de las conductas siguientes:

I "... a la IX..." queda igual.

X. Al servidor público que beneficiándose de su posición o en el ejercicio de sus funciones, se aplique o haga aplicar para sí o para una tercera persona una vacuna destinada a una acción ordinaria o extraordinaria de inmunización, ignorando los criterios de la estrategia de vacunación definida por las autoridades sanitarias.

Segundo: Se modifica el párrafo tercero del artículo 274 del Código Penal del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

“Al que cometa este delito en los términos previstos de la fracción III a la fracción X, se le impondrá de dos a nueve años de prisión y multa de setenta hasta ciento

cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización”

Tercero. Se adiciona el párrafo cuarto al artículo 274 del Código Penal del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

Al que cometa este delito en los términos previstos de la fracción X, se le duplicara la sanción cuando la conducta se realice en el periodo de emergencia sanitaria.

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 22 de febrero de 2021

Atentamente  
Diputado Moisés Reyes Sandoval.- Rúbrica.

Es cuanto, diputado presidente.

#### *Versión Íntegra*

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y modifican diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guerrero.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- P R E S E N T E S

El suscrito Diputado Moisés Reyes Sandoval, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 23, fracción I, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, La Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan y modifican diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guerrero de conformidad con la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental. De conformidad con el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la salud y al bienestar, incluyendo la asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Por su parte, el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, independientemente de su condición jurídica o de cualquier otra índole.

De esta forma, es claro que el derecho internacional de los derechos humanos garantiza el derecho a la salud de todas las personas, incluidas las personas migrantes, las personas privadas de su libertad y cualquier otra persona que se encuentre en alguna situación de vulnerabilidad

La crisis sanitaria ocasionada por la presencia del virus SARS-CoV2 en el mundo ha generado una demanda inusitada por las vacunas y fármacos destinados a combatir esta pandemia. Ante el reducido número de vacunas que llegan al país y la urgencia de millones de ciudadanos por ser inmunizados, se han generado grandes incentivos por tener acceso a una dosis de vacuna de forma anticipada. Hemos sido testigos en los últimos meses de funcionarios públicos que utilizan su posición de poder y privilegios para ser inmunizados aun cuando las autoridades han expresado claramente que en esta etapa de vacunación únicamente el personal de salud puede tener acceso a la vacuna.

Por estas razones, considero que es necesario reformar el Código Penal del Estado para que se castigue a los funcionarios públicos que en beneficio propio o de un tercero, utilice su empleo, cargo o comisión pública, para acceder con prioridad y ventaja a tratamientos médicos, vacunas o insumos médicos.

En el estado de Coahuila, ya se han suscitado este tipo de conductas, 29 funcionarios se habrían aplicado la vacuna contra el Covid-19. De acuerdo con el periódico *Milenio*, el personal del 12 Regimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) que aplicó el antídoto, dio a conocer que, en lugar de sólo administrar las 108 vacunas para el personal médico, se aplicaron 209. Las vacunas adicionales fueron utilizadas para inmunizar a personal externo como el jefe de Jurisdicción Sanitaria o ingenieros en sistemas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Otro caso de mucha relevancia fue el de un director de hospital en el municipio de Rayón, en el estado México, que se saltó las normas vigentes en el proceso de vacunación y logró que inmunizaran a dos miembros de su familia. A pesar de que este hecho fue condenado y calificado por el presidente Andrés Manuel López Obrador como “inmoral”, es evidente la necesidad de un cambio en la legislación para generar castigos a las personas que decidan actuar de esta forma.

Estas acciones inapropiadas se caracterizan por estar fundamentadas en el delito de abuso de autoridad, el cual es definido como la exageración o extralimitación que las autoridades o funcionarios públicos hacen de las facultades que les están concedidas para el desempeño de su cargo u oficio. De esta forma, hemos visto cómo políticos o funcionarios públicos utilizan de sus facultades para acceder de forma ilegal y ventajosa a las vacunas.

El hecho de reformar el Código Penal para adicionar la fracción X al artículo 274 como causante del delito de abuso de autoridad utilizar un empleo, cargo o comisión pública para acceder con prioridad y ventaja a tratamientos médicos, vacunas o insumos médicos, generará un importante precedente en la gravedad que el Estado mexicano le da a este delito.

Existen millones de mexicanos que necesitan con urgencia ser inmunizados ante la pandemia del Covid-19. Ante la escasez de este fármaco, inevitablemente surgirán incentivos por romper las normas y tratar de acceder a él de forma ventajosa e ilegal. Por esta razón, es necesario reformar el marco legal actual para evitar que esto suceda y la vacuna llegue primero a los mexicanos que más lo necesitan.

Por lo anterior expuesto y fundado someto ante esta comisión permanente el siguiente proyecto de decreto

## PROYECTO DE DECRETO

Primero. Se adiciona la fracción X al artículo 274 del Código Penal del Estado de Guerrero.

Artículo 274. Abuso de autoridad. Comete el delito de abuso de autoridad, el servidor público que incurra en alguna de las conductas siguientes:

I “...  
IX...”

X. Al servidor público que beneficiándose de su posición o en el ejercicio de sus funciones, se aplique o haga aplicar para sí o para una tercera persona una

*vacuna destinada a una acción ordinaria o extraordinaria de inmunización, ignorando los criterios de la estrategia de vacunación definida por las autoridades sanitarias.*

Segundo: Se modifica el párrafo tercero del artículo 274 del Código Penal Del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

*“Al que cometa este delito en los términos previstos de la fracción III a la fracción X, se le impondrá de dos a nueve años de prisión y multa de setenta hasta ciento cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización”*

Tercero: Se adiciona el párrafo cuarto al artículo 274 del Código Penal Del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

*Al que cometa este delito en los términos previstos de la fracción X, se le duplicara la sanción cuando la conducta se realice en el periodo de emergencia sanitaria.*

#### TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Publíquese la presente Ley en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Oficial de este H. Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 22 de febrero 2021

ATENTAMENTE

DIP. MOISES REYES SANDOVAL  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DE MORENA

#### **El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos legales procedentes en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del punto número tres del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al

diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de diez minutos.

Por favor, diputado.

#### **El diputado Marco Antonio Cabada Arias:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de información.

Público en general.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 204 BIS I, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escuela es una entidad que aprende y que necesita aprender de la propia experiencia para poder crecer y mejorar pedagógicamente. De manera conjunta el alumnado como el profesorado han de participar en la construcción diaria como miembros de un proyecto educativo global, más allá de la participación en el aula. También es importante una participación amplia e intensa de las familias en el contexto en que forman parte.

Las instituciones educativas son vitales para el funcionamiento y recreación del aprendizaje de las niñas y niños que acuden a obtener un nuevo conocimiento para generar nuevos aprendizajes que ayudan a crecer en su respectiva etapa educativa y social, en un aula escolar, es donde se encuentran el mayor tiempo de su día a día, esto lleva a tener en cuenta que se deben desarrollar en un ambiente tranquilo y donde pueden generar ideas y aprendizajes de la mayor manera posible.

El bullying o acoso escolar se refiere a un tipo de comportamiento violento e intimidatorio que se ejerce de manera verbal, física o psicológica entre niños y adolescentes durante la etapa escolar.

Actualmente el tema del bullying en las instituciones educativas de diferentes niveles de educación es un

problema que poco a poco ha ido rebasando hasta a los mismos directivos de las escuelas, ya que algunas veces los casos suelen ser extremos en los que se necesita la intervención de las autoridades correspondientes externas a la institución.

Con ello se expresan muchas dificultades para que dentro del aula escolar se puede realizar adecuadamente los procesos cognitivos de aprendizaje puesto que cuando existe algún tipo de agresión suele tener interrupciones en la manera de aprender y procesar la información, en algunos casos suele presentarse que los estudiantes ya no quieren asistir al escuela por miedo de sufrir algún tipo de ofensa verbal o agresiones físicas, que a medida de que avanza el miedo por agresor, sube el nivel de daño que llegan a causar creando que la víctima vea la necesidad de cambiar de escuela o ya no quiera volver a visitar su escuela, por el miedo que causa el maltrato por parte de sus agresores.

La responsabilidad de los padres el ayudar a sus hijos a contener todas esas emociones negativas que tienen, y que hacen que afecte a sus compañeros, en algunas ocasiones no sólo basta con regañar al niño incluso existe la probabilidad que este acto genere más descontrol al menor por lo que es mejor buscar ayuda por parte de profesionales de la salud mental.

Es necesario poner ciertas medidas que impulsen a los padres a tomar medidas prontas, con la finalidad de ayudar a sus hijos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 204 BIS I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499.**

UNICO. Se adiciona el artículo 204 Bis I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, Número 499. Para quedar como lo siguiente:

Artículo 204 Bis I. Discriminación.

Cuando exista en las instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico, algún tipo de discriminación en razón de religión, género, vestimenta, discapacidad física e intelectual, condición social o económica, lugar de origen, estado de salud y también exista agresión física o verbal, de manera reiterativa por parte de un alumno a sus demás compañeros, los padres del agresor tendrán la obligación de llevar a su hijo a terapia

psicológica, así mismo serán acreedores a una multa de diez salarios mínimos.

Artículos Transitorios.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a veinticuatro de Febrero de dos mil veintiuno.

Es cuanto, diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 204 BIS I, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Exposición de Motivos.

La escuela es una entidad que aprende y que necesita aprender de la propia experiencia para poder crecer y mejorar pedagógicamente. Por eso, de manera conjunta el alumnado como el profesorado ha de participar en la construcción diaria como miembros de un proyecto educativo global, más allá de la participación en el aula. También es importante una participación amplia e intensa de las familias en simbiosis con el contexto de que forman parte.

Las instituciones educativas son vitales para el funcionamiento y recreación del aprendizaje de las niñas y niños que acuden los días de labores a obtener un nuevo conocimiento para generar nuevos aprendizajes que ayudan a crecer en su respectiva etapa ya sea, educativa y social por lo que en un aula escolar, es donde se encuentran el mayor tiempo de su día a día, esto lleva a tener en cuenta que se deben desarrollar en un ambiente tranquilo y donde pueden generar ideas y aprendizajes de la mayor manera posible.

El bullying o acoso escolar se refiere a un tipo de comportamiento violento e intimidatorio que se ejerce de manera verbal, física o psicológica entre niños y adolescentes durante la etapa escolar.

Se trata de una serie de maltratos continuos que son llevados a cabo de manera intencional por uno o varios agresores, con el propósito de agredir, generar inseguridad o entorpecer su desenvolvimiento escolar de la víctima.

Actualmente el tema del bullying en las instituciones educativas de diferentes niveles de educación es un problema que poco a poco ha ido rebasando hasta a los mismos directivos de las escuelas, ya que algunas veces los casos suelen ser extremos en los que se necesita la intervención de las autoridades correspondientes externas a la institución.

Con ello se expresan muchas dificultades para que dentro del aula escolar se puede realizar adecuadamente los procesos cognitivos de aprendizaje puesto que cuando existe algún tipo de agresión suele tener interrupciones en la manera de aprender y procesar la información, en algunos casos suele presentarse que los estudiantes ya no quieren asistir al escuela por miedo de sufrir algún tipo de ofensa verbal o agresiones físicas, que a medida de que avanza el miedo por agresor, sube el nivel de daño que llegan a causar creando que la víctima vea la necesidad de cambiar de escuela o ya no quiera volver a visitar su escuela, por el miedo que causa el maltrato por parte de sus agresores, de igual forma es una tarea fundamental de los padre de los hijos agresores para tomar carácter ante estas acciones que hacen sus hijos, por lo que también es importante que ellos lleven a sus hijos al psicólogo. Por lo que deben evitar la pérdida de las oportunidades de terminar.

Es responsabilidad de los padres el ayudar a sus hijos a contener todas esas emociones negativas que tienen, y que hacen que afecte a sus compañeros, en algunas ocasiones no solo basta con regañar al niño incluso existe la probabilidad que este acto genere más

descontrol al menor por lo que es mejor buscar ayuda por parte de profesionales de la salud mental.

Es necesario poner ciertas medidas que impulsen a los padres a tomar medidas prontas, con la finalidad de ayudar a sus hijos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 204 BIS I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, NÚMERO 499.**

UNICO. Se adiciona el artículo 204 Bis I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, Número 499. Para quedar como lo siguiente:

Artículo 204 Bis I. Discriminación.

Cuando exista en las instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico, algún tipo de discriminación en razón de religión, género, vestimenta, discapacidad física e intelectual, condición social o económica, lugar de origen, estado de salud y también exista agresión física o verbal, de manera reiterativa por parte de un alumno a sus demás compañeros, los padres del agresor tendrán la obligación de llevar a su hijo a terapia psicológica, así mismo serán acreedores a una multa de diez salarios mínimos.

Artículos Transitorios.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a diecinueve de Febrero de dos mil veintiuno.

**El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos legales procedentes de acuerdo a los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Marco Antonio Cabada Arias:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de información.

Público en general.

El suscrito Diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTICULO 46 DE LA LEY NUMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

En México el maltrato animal es un grave problema que va en aumento año tras año y no se encuentra una regulación hacia los detractores de la fauna domestica por lo que es una necesidad el tomar medidas prontas para detener estos abusos hacia seres vivos que no tienen alguna forma de defenderse, de acuerdo, con información emitida por el INEGI, México ocupa el tercer lugar en maltrato animal, y el primero en Latinoamérica; 7 de cada 10 animales sufren maltrato.

Según la revista OPEN, el 70% de los perros en el país se encuentran en situación de calle. Aunque no existe una cifra oficial, el número que manejan distintas asociaciones civiles es de aproximadamente de 25 millones de perros y gatos callejeros. En contraparte la adopción animal ha crecido un 11 por ciento en los últimos años, sin embargo, cada día se presentan nuevos casos de abuso.

El Centro de Adopción y Rescate Animal asegura que en México hay más de 20 millones de perros, de los cuales, solo el 30 por ciento tienen dueño. Se considera que 7 de cada 10 perros sufren maltrato, y de más de 5 millones de gatos sólo el 50 por ciento tienen un hogar.

Por ello se tiene como base principal, dotar al orden público desde su esfera estatal y municipal, contemplando a los cuerpos de bomberos y protección civil del Estado de Guerrero, para que puedan accionar en casos en los que observen un hecho de crueldad hacia estos seres vivos domésticos.

Por lo cual se contempla que de esta forma los dueños de las mascotas tengan responsabilidad ante las mismas y tendrán que considerar el hecho de al no encontrarse en su respectivo domicilio deberán dejar a su mascota con las medidas necesarias para poder vivir, incluyendo espacios extras a sus hogares como talleres, tiendas, gasolineras o cualquier establecimiento que tenga una mascota como animal doméstico de compañía o de seguridad, ya que muchas veces existe el caso en el cual se tiene a animales domésticos como parte de la seguridad del lugar, pero no cuentan con espacios adecuados y en su mayoría suelen ser deplorables para la vida del animal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LO QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTICULO 46 DE LA LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ÚNICO.** Se adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Para quedar como lo siguiente:

Artículo 46. La persona que realice cualquier acto de crueldad o infrinja las prohibiciones de la presente Ley, ya sea de forma intencional o imprudencial, hacia un animal doméstico, silvestre en cautiverio o de trabajo, quedará sujeto a las sanciones que establece la presente Ley.

En los casos en los que elementos de seguridad pública municipal, protección civil o bomberos, observen maltrato hacia un animal doméstico dentro de un domicilio, área de trabajo o parque público, podrán actuar sin que exista orden de un juez, siempre y cuando haya maltrato físico hacia un animal doméstico, silvestre en cautiverio o de trabajo que ponga en riesgo su vida o su integridad.

### Artículos Transitorios

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente.

Dip. Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

Es cuanto, diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Marco Antonio Cabada Arias, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTICULO 46 DE LA LEY NUMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En México el maltrato animal es un grave problema que va en aumento año tras año y no se encuentra una regulación hacia los detractores de la fauna domestica por lo que es una necesidad el tomar medidas prontas para detener estos abusos hacia seres vivos que no tienen alguna forma de defenderse, de acuerdo, con información emitida por el INEGI, México ocupa el tercer lugar en maltrato animal, y el primero en Latinoamérica; 7 de cada 10 animales sufren maltrato.

Según la revista OPEN, el 70% de los perros en el país se encuentran en situación de calle, por lo que el tema

del maltrato va en aumento. Aunque no existe una cifra oficial, el número que manejan distintas asociaciones civiles es de aproximadamente de 25 millones de perros y gatos callejeros. En contraparte la adopción animal ha crecido un 11 por ciento en los últimos años, sin embargo, cada día se presentan nuevos casos de abuso.

Esto se traduce en lesiones y hasta situaciones de abandono que regularmente terminan con una muerte cruel para animales domésticos o salvajes. Asimismo, la SEMARNAT recibe cada año más de 4,000 animales víctimas de algún tipo de agresión. Entre las especies más afectadas están los perros y los gatos, entre otros. Todas víctimas de gente desalmada y sin respeto por los animales, que en muchas ocasiones son reflejo de la poca empatía que tienen por los seres vivos, incluyendo a los seres humanos. El Centro de Adopción y Rescate Animal asegura que en México hay más de 20 millones de perros, de los cuales, solo el 30 por ciento tienen dueño. Se considera que 7 de cada 10 perros sufren maltrato, y de más de 5 millones de gatos sólo el 50 por ciento tienen un hogar.

Es lamentable la situación que muchos animales domésticos suelen vivir al ser maltratados de manera cruel en manos del ser humano, a quienes la falta de valores hace que realicen ese tipo de actos de agresión y tortura física hacia seres indefensos, violentando su integridad y en casos extremos probándoles la muerte, creyendo este que es un objeto y no un ser vivo dotado de capacidad para tener los mismos derechos de bienestar dentro de una esfera de tranquilidad y paz, para su completo desarrollo, es por ello el surgimiento de la necesidad de tomar medidas precautorias ante este tipo de injusticias que se presentan cada vez con mayor frecuencia y a los ojos de del ciudadano suele verse como algo normal o cotidiano, ya que el ciudadano al observar el acontecimiento de esos abusos, no reporta al maltratador o en su caso es casi nulo que accione en carácter de testigo y denuncie ante la autoridad correspondiente tal abuso.

Por ello se tiene como base principal, dotar al orden público desde su esfera estatal y municipal, contemplando a los cuerpos de bomberos y protección civil del Estado de Guerrero, para que puedan accionar en casos en los que observen un hecho de crueldad hacia estos seres vivos domésticos.

Por lo cual se contempla que de esta forma los dueños de las mascotas tengan responsabilidad ante las mismas y tendrán que considerar el hecho de al no encontrarse en su respectivo domicilio deberán dejar a su mascota con las medidas necesarias para poder vivir, incluyendo espacios extras a sus hogares como talleres, tiendas,

gasolineras o cualquier establecimiento que tenga una mascota como animal doméstico de compañía o de seguridad, ya que muchas veces existe el caso en el cual se tiene a animales domésticos como parte de la seguridad del lugar, pero no cuentan con espacios adecuados y en su mayoría suelen ser deplorables para la vida del animal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LO QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

UNICO. Se adiciona un párrafo al artículo 46 de la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Para quedar como lo siguiente:

Artículo 46. La persona que realice cualquier acto de crueldad o infrinja las prohibiciones de la presente Ley, ya sea de forma intencional o imprudencial, hacia un animal doméstico, silvestre en cautiverio o de trabajo, quedará sujeto a las sanciones que establece la presente Ley.

En los casos en los que elementos de seguridad pública municipal, protección civil o bomberos, observen maltrato hacia un animal doméstico dentro de un domicilio, área de trabajo o parque público, podrán actuar sin que exista orden de un juez, siempre y cuando haya maltrato físico hacia un animal doméstico, silvestre en cautiverio o de trabajo que ponga en riesgo su vida o su integridad.

#### Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Atentamente.

Dip. Marco Antonio Cabada Arias.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

#### **El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Esta Presidencia, turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo

Sustentable y Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante, diputado.

#### **El diputado Carlos Cruz López:**

Con su permiso, ciudadano diputado Moisés Reyes Sandoval, presidente de la Mesa Directiva de la Sesenta y Dos Legislatura, ante el Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de información y público en general.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. NÚMERO 500, al tenor del siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.

Es un hecho notorio que en las agencias del ministerio público en el Estado de Guerrero, se practican algunas irregularidades como son: las omisiones en la atención de las víctimas, quienes por necesidad de presentar su denuncia o agravio deben acudir a dicha instancia por ser la que tiene el monopolio en la procuración de la justicia, y existen evidencias en donde no se da una debida atención a las personas agraviadas, e inclusive, se les ha exigido que fundamenten en alguna ley sus denuncias de hechos que presentan por escrito al igual que cualquier otro escrito les exigen lo mismo, lo cual esa práctica entra en pugna con lo que establece el artículo 20 de la Constitución Federal.

Ahora bien, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en la Convención Americana de Derechos Humanos y en lo establecido en los artículos 1º y 20 de nuestra carta magna, se prevé la situación de que la víctima de un delito debe recibir la debida atención y que sea pronta, y además debe respetar su dignidad humana y velar que se le proteja en su integridad física.

Sin embargo; en la praxis el trato que se le da a la persona que ha sido objeto de algún hecho delictuoso, en varias de las ocasiones no se le brinda la atención inmediata, y tampoco se le da un trato digno, y en otras más le han puesto diversos pretextos para no levantarle la denuncia, y en otros casos más, el ministerio público solamente levanta un acta de investigación en lugar de iniciar la carpeta de investigación, lo cual entorpece la celeridad de que se judicialice, y ese acto doloso y negligente provoca que el agraviado desista en continuar con dicho trámite, lo cual inhibe la denuncia pero lo que es peor, es que con ello se alimenta la impunidad.

Esta forma de actuar por parte del fiscal, lo apoyan en que en su ley orgánica no se les obliga a brindar una atención más humana, y tampoco a suplir las deficiencias que tenga el agraviado al presentar su denuncia o querrela, y por ese motivo le exigen que fundamente su mencionada denuncia, a pesar de que la constitución federal prevé que se le dé un trato digno y sin que se menoscabe en sus derechos humanos.

De igual manera, existe una mala práctica que realiza el Agente del Ministerio público en el momento en que se judicializa la carpeta de investigación, porque ante el Juez de Control o ante el Juez de juicio oral, cuando el imputado y la víctima desean abreviar el procedimiento.

Es por ese motivo que se hace necesario que se adicionen tres párrafos al artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, para efecto de que se establezca debidamente la responsabilidad del mencionado funcionario, a fin de que evite re victimizar a la persona que ha sufrido un perjuicio en su patrimonio o en su persona, y que procure solicitar el procedimiento abreviado cuando se lo solicite la víctima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a esta alta representación popular para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente:

**LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN UN SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA**

**GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. NÚMERO 500.**

**ARTÍCULO UNICO.** Se adicionan con un segundo, tercero y cuarto párrafo, al artículo 12 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. Número 500; para quedar como sigue:

“Artículo 12. Derechos de las víctimas u ofendidos.  
...

Párrafo que se adicionan:

“El Agente del Ministerio Público o funcionario competente, tendrá la obligación de atender con prontitud toda denuncia o querrela del que tenga conocimiento, al igual de que todo escrito o promoción que reciba, deberá recepcionarla y darle respuesta sin que exija que se fundamente en alguna ley lo que se pide, y además de que se abstendrá de victimizar al agraviado, y evitará retrasar la presentación y levantamiento del acta de la correspondiente denuncia o querrela que presente la persona que sufrió el delito. Además de que deberá proporcionarle la asesoría y atención jurídica respectiva pronta y efectiva a la víctima, y proveerle de un abogado o defensor de oficio sin necesidad de que lo solicite el mencionado agraviado.

Del mismo modo, tendrá la obligación de solicitar el procedimiento abreviado, cuando la víctima o su asesor jurídico se lo pidan, ya sea verbal o por escrito, sin que ponga objeción o condicionamiento alguno y sin que deba recibir alguna dádiva por ello.

La omisión en respetar lo anterior, por parte del agente del ministerio público o por el funcionario encargado de levantar la denuncia y de darle la continuidad a la carpeta de investigación o al procedimiento penal, se considerará como grave, y será motivo de suspensión del cargo de 30 hasta 90 días sin goce de sueldo, y en caso de reincidencia se procederá a su inmediata destitución, y además de fincarle las responsabilidades, civiles, penales y administrativas que procedan; para tal efecto, la víctima tendrá expedito el derecho de formular la queja o denuncia correspondiente, así como de ofrecer pruebas y promover recursos, y tendrá derecho a que se le informe sobre el resultado de la misma.”

Artículos Transitorios.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.



Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.  
Dip. Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a veinticuatro de febrero de Dos Mil veintiuno.

Es cuanto, diputado presidente.

### *Versión Íntegra*

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva Del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I, 199 numeral 1 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. NÚMERO 500, al tenor del siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.

Es un hecho notorio que en las agencias del ministerio público en el Estado de Guerrero, se practican algunas irregularidades como son: las omisiones en la atención de las víctimas, quienes por necesidad de presentar su denuncia o agravio deben acudir a dicha instancia por ser la que tiene el monopolio en la procuración de la justicia, y existen evidencias en donde no se da una debida atención a las personas agraviadas, e inclusive, se les ha exigido que fundamenten en alguna ley sus denuncias de hechos que presentan por escrito al igual que cualquier otro escrito les exigen lo mismo, lo cual esa práctica entra en pugna con lo que establece el artículo 20 de la Constitución Federal.

Por lo tanto, es evidente que se hace necesario que quede debidamente especificado cuál es la obligación que como funcionario tiene el agente del ministerio

público, y que en muchas ocasiones han olvidado el principio del servicio, y se han visto casos en donde ha privilegiado la protección de los imputados, y en cambio a la persona que sufrió el agravio ha llegado a victimizarlos.

Ahora bien, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en la Convención Americana de Derechos Humanos y en lo establecido en los artículos 1º y 20 de nuestra carta magna, se prevé la situación de que la víctima de un delito debe recibir la debida atención y que sea pronta, y además debe respetar su dignidad humana y velar que se le proteja en su integridad física.

Sin embargo; en la praxis el trato que se le da a la persona que ha sido objeto de algún hecho delictuoso, en varias de las ocasiones no se le brinda la atención inmediata, y tampoco se le da un trato digno, y en otras más le han puesto diversos pretextos para no levantar la denuncia, y en otros casos más, el ministerio público solamente levanta un acta de investigación en lugar de iniciar la carpeta de investigación, lo cual entorpece la celeridad de que se judicialice, y ese acto doloso y negligente provoca que el agraviado desista en continuar con dicho trámite, lo cual inhibe la denuncia pero lo que es peor, es que con ello se alimenta la impunidad.

Esta forma de actuar por parte del fiscal, lo apoyan en que en su ley orgánica no se les obliga a brindar una atención más humana, y tampoco a suplir las deficiencias que tenga el agraviado al presentar su denuncia o querrela, y por ese motivo le exigen que fundamente su mencionada denuncia, a pesar de que la constitución federal prevé que se le dé un trato digno y sin que se menoscabe en sus derechos humanos.

De igual manera, existe una mala práctica que realiza el Agente del Ministerio público en el momento en que se judicializa la carpeta de investigación, porque ante el Juez de Control o ante el Juez de juicio oral, cuando el imputado y la víctima desean abreviar el procedimiento, sucede que el mencionado fiscal en varias ocasiones se ha negado a hacer esa petición al Juez, abuzando que en la ley se le ha concedido la facultad exclusiva de hacer esa solicitud, y de ese modo es como en muchos casos le ha pedido a la víctima cantidades que van desde quince hasta veinticinco mil pesos para que haga la solicitud por escrito al Juez de abreviar el procedimiento, lo cual es una forma de denigrar y perjudicar al agraviado, y eso debe terminarse, por lo que se hace necesario corregir ese tipo de actitud corrompida.

Es por ese motivo que se hace necesario que se adicionen tres párrafos al artículo 12 de la Ley Orgánica

de la Fiscalía General del Estado, para efecto de que se establezca debidamente la responsabilidad del mencionado funcionario, a fin de que evite re victimizar a la persona que ha sufrido un perjuicio en su patrimonio o en su persona, y que procure solicitar el procedimiento abreviado cuando se lo solicite la víctima.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23, fracción I, 229 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN UN SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. NÚMERO 500.**

**ARTÍCULO UNICO.** Se adicionan con un segundo, tercero y cuarto párrafo, al artículo 12 de la ley orgánica de la fiscalía general del estado de guerrero. Número 500; para quedar como sigue:

“Artículo 12. Derechos de las víctimas u ofendidos.

...

“El Agente del Ministerio Público o funcionario competente, tendrá la obligación de atender con prontitud toda denuncia o querrela del que tenga conocimiento, al igual de que todo escrito o promoción que reciba, deberá recepcionarla y darle respuesta sin que exija que se fundamente en alguna ley lo que se pide, y además de que se abstendrá de victimizar al agraviado, y evitará retrasar la presentación y levantamiento del acta de la correspondiente denuncia o querrela que presente la persona que sufrió el delito. Además de que deberá proporcionarle la asesoría y atención jurídica respectiva pronta y efectiva a la víctima, y proveerle de un abogado o defensor de oficio sin necesidad de que lo solicite el mencionado agraviado.

Del mismo modo, tendrá la obligación de solicitar el procedimiento abreviado, cuando la víctima o su asesor jurídico se lo pidan, ya sea verbal o por escrito, sin que ponga objeción o condicionamiento alguno y sin que deba recibir alguna dádiva por ello.

La omisión en respetar lo anterior, por parte del agente del ministerio público o por el funcionario encargado de levantar la denuncia y de darle la continuidad a la

carpeta de investigación o al procedimiento penal, se considerará como grave, y será motivo de suspensión del cargo de 30 hasta 90 días sin goce de sueldo, y en caso de reincidencia se procederá a su inmediata destitución, y además de fincarle las responsabilidades, civiles, penales y administrativas que procedan; para tal efecto, la víctima tendrá expedito el derecho de formular la queja o denuncia correspondiente, así como de ofrecer pruebas y promover recursos, y tendrá derecho a que se le informe sobre el resultado de la misma.”

Artículos Transitorios.

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Atentamente.

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

**El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia, turna a la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

## **PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos y proposiciones de acuerdo, inciso “a y b” esta presidencia, hace mención que dichos dictámenes fueron remitidos a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día martes 22 de febrero del año en curso, por lo que esta Presidencia, somete a consideración de la Comisión Permanente para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y a los artículos transitorios de los dictámenes enlistados en los incisos ya citados.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Por lo tanto, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica levantando la mano o la tarjeta correspondiente.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado continuando con el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Fabiola Rafael Dircio, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de decreto de acuerdo por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Javier Solorio Almazán al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 1 de febrero del 2021.

#### **La secretaria Fabiola Rafael Dircio:**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO JAVIER SOLORIO ALMAZÁN, AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2021.**

Artículo Primero. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la licencia por tiempo indefinido al ciudadano Javier Solorio Almazán, al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 01 de febrero del 2021.

Artículo Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese al ciudadano Abraham Horacio Bahena Bustamante, para que previa toma de protesta, asuma el cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo, con las facultades que la Ley le concede.

Artículo Tercero. En caso de que el ciudadano Abraham Horacio Bahena Bustamante, no asuma el cargo y funciones como síndico procurador, se estará a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Transitorios

Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al interesado; al ciudadano Abraham Horacio Bahena Bustamante y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día diecinueve de febrero del dos mil veintiuno.

Las y los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

#### ***Versión Íntegra***

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito signado por el ciudadano Javier Solorio Almazán, síndico procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de febrero de 2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 10 de febrero del 2021, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito signado por el ciudadano Javier Solorio Almazán, Síndico Procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de febrero de 2021.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/0770/2021, de fecha 05 de febrero del 2021, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito signado por el ciudadano Javier Solorio Almazán, síndico procurador del H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por medio del cual solicita por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones que ostenta, a partir del día 01 de febrero de 2021; recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 05 de febrero del 2021.

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 05 de febrero del presente año, a cada integrante una copia simple del escrito que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 19 de febrero del 2021, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano Javier Solorio Almazán, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, señala lo siguiente:

“...Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 90 y 91 en su segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a la letra establece que:

Tengo bien a solicitar se me conceda licencia indefinida al cargo de Primer Síndico Procurador Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, iniciando a partir del día 01 de febrero del año que transcurre, a fin de hacer valer mis derechos políticos electorales para poder participar en el proceso de selección de precandidatos de la alcaldía del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero...”

III. Que el ciudadano Javier Solorio Almazán, en términos del Acuerdo que emitió la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación por el que se emiten los criterios que sostendrá respecto al análisis y aprobación de las solicitudes de licencias y renunciaciones de las y los Ediles Municipales; con fecha 05 de febrero del 2021, compareció ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso, para ratificar su escrito presentado en la misma fecha, por el cual solicitó licencia sin goce de sueldo para separarse del cargo y funciones a partir del 01 de febrero del 2021, por así convenir a sus intereses.

IV. Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, el ciudadano Javier Solorio Almazán, fue electo como síndico procurador propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, como se acredita con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal emitida por el Consejo Distrital 04 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 05 de julio del 2018.

V. Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

VI. Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

VII. Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

VIII. Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

IX. Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, por lo que una vez realizado el estudio del caso en concreto, en virtud que el solicitante manifiesta se le conceda licencia por tiempo indefinido a partir del 01 de febrero del 2021, este Poder Legislativo con pleno respeto al derecho político que le asiste al solicitante de separarse de manera libre y voluntaria del cargo que ostenta, considera que existe causa justificada para declarar procedente su solicitud y, en consecuencia, aprobar en los términos solicitados, la licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

X. Que asimismo y a efecto de no trastocar las funciones del Ayuntamiento municipal ante la ausencia del Edil al que se le aprueba la licencia indefinida, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se ordena llamar al suplente, ciudadano Abraham Horacio Bahena Bustamante, para que asuma el cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la Consideración de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO**

**AL CIUDADANO JAVIER SOLORIO ALMAZÁN, AL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2021.**

Artículo Primero. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la licencia por tiempo indefinido al ciudadano Javier Solorio Almazán, al cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a partir del 01 de febrero del 2021.

Artículo Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese al ciudadano Abraham Horacio Bahena Bustamante, para que previa toma de protesta, asuma el cargo y funciones de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo, con las facultades que la Ley le concede.

Artículo Tercero. En caso de que el ciudadano Abraham Horacio Bahena Bustamante, no asuma el cargo y funciones como síndico procurador, se estará a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

#### Transitorios

Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al interesado; al ciudadano Abraham Horacio Bahena Bustamante y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día diecinueve de febrero del dos mil veintiuno.

Las y los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.

**El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, dé lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por medio del cual se ratifica la incorporación del ciudadano Jesús Silva Maldonado, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón.

**La secretaria Dimna Guadalupe Salgado Apátiga:**

Con gusto, presidente.

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DEL CIUDADANO JESÚS SILVA MALDONADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

Artículo Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la incorporación del ciudadano Jesús Silva Maldonado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Transitorios

Artículo Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al ciudadano Jesús Silva Maldonado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de cinco votos de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día diecinueve de febrero del dos mil veintiuno.

Las y los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta, Rúbrica.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario, Rúbrica.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal, Rúbrica.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal, Rúbrica.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal, Rúbrica.

Es cuanto, diputado presidente.

*Versión Íntegra*

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DEL CIUDADANO JESÚS SILVA MALDONADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

Artículo Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la incorporación del ciudadano Jesús Silva Maldonado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Transitorios

Artículo Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al ciudadano Jesús Silva Maldonado y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su

Sesión Extraordinaria, celebrada el día diecinueve de febrero del dos mil veintiuno.

Las y los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.

### *Versión Íntegra*

Se emite Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fueron turnados para su estudio y emisión del dictamen respectivo, el escrito signado por el ciudadano Jesús Silva Maldonado, por medio del cual solicita le sea tomada la protesta de ley como regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero ante el fallecimiento del regidor propietario; así como el oficio suscrito por el licenciado Esteban Sotelo Salgado, Secretario de Gobierno del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual informa la incorporación al Cabildo y la toma de protesta del ciudadano Jesús Silva Maldonado, al cargo de regidor del citado Ayuntamiento, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 12 de enero del 2021, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito signado por el ciudadano Jesús Silva Maldonado, por medio del cual solicita le sea tomada la protesta de ley como regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ante el fallecimiento del regidor propietario.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/0658/2021 y de fechas 12 de enero del 2021, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito signado por

el ciudadano Jesús Silva Maldonado, por medio del cual solicita le sea tomada la protesta de ley como regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, ante el fallecimiento del regidor propietario; recepcionándose el citado escrito por esta Comisión, el 14 de enero del presente año.

4. En sesión de fecha 03 de febrero del 2021, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número SG/03895/2020 del 17 de diciembre del 2020, suscrito por el licenciado Esteban Sotelo Salgado, secretario de Gobierno del Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual informa la incorporación al Cabildo y la toma de protesta del ciudadano Jesús Silva Maldonado, al cargo de regidor del citado Ayuntamiento.

5. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

6. Mediante oficio número LXII/3ER/SSP/DPL/0764/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, oficio suscrito por el licenciado Esteban Sotelo Salgado, secretario de Gobierno del Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante el cual informa la incorporación al Cabildo y la toma de protesta del ciudadano Jesús Silva Maldonado, al cargo de regidor del citado Ayuntamiento.

7. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 14 de enero y 05 de febrero, del presente año, a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 19 de febrero del 2021, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero

Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el escrito remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano Jesús Silva Maldonado, señala lo siguiente:

“...Mediante el presente y con apoyo a lo dispuesto en el artículo 8º de nuestra Carta Magna, nuevamente acudo ante esta H. Autoridad, a solicitar de la manera más atenta tenga a bien en atender mi solicitud, esto debido a que con fecha 24 de noviembre del presente año 2020, acudí ante esta Autoridad a hacer entrega de un oficio, en donde entre otras cosas exponía que resulto (sic) ser el de la voz, REGIDOR SUPLENTE, ahora REGIDOR PROPIETARIO, por haber fallecido el anterior Regidor Municipal, quien fungiera en primer término como Propietario...

[...]

Por lo que es por lo anteriormente narrado que acudo a esta H. Autoridad de la manera más atenta, a fin de que se realicen las gestiones y trámites correspondientes debidos, a fin de que por este conducto pueda tomárseme la protesta y en tanto ver reflejados los pagos de las quincenas que se me han dejado de cubrir...”

III. Que a su vez, el escrito remitido a este Poder Legislativo por el ciudadano Esteban Sotelo Salgado, señala lo siguiente:

“...Lic. Esteban Sotelo Salgado, Secretario General del Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 98 fracción I, II, V, VI, VII, IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito respetuosamente informarle a usted que dentro de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, se tomó protesta al C. JESÚS SILVA MALDONADO, como Regidor del Partido del Pueblo de Guerrero, para formar parte de este Cabildo Municipal, derivado del deceso del C. Joaquín Díaz Bustos, quien fungiera como Regidor del Cabildo Taxqueño.

[...]

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero vigente, por lo que solicito a este Honorable Congreso Local tenga a bien cumplimentar lo establecido...”

IV. Que el Secretario del Ayuntamiento anexa al oficio de referencia, el Acta de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre

del 2020, en la que se consigna que en desahogo del punto número 4 del orden de día, en cumplimiento al artículo 46 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se tomó protesta de ley al regidor suplente al ciudadano Jesús Silva Maldonado, derivado del deceso del regidor propietario Joaquín Díaz Bustos.

V. Que en los comicios electorales realizados el día 01 de julio del año 2018, los ciudadanos Joaquín Díaz Bustos y Jesús Silva Maldonado, fueron electos como Regidores Propietario y Suplente, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, de conformidad con la Constancia de Asignación de Regidurías de Representación Proporcional, emitida por el Consejo Distrital 21 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha 05 de julio del 2018.

VI. Que el párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

VII. Que por su parte, el artículo 61, en sus fracciones XXI y XXII de la Constitución Política del Estado, establece que es facultad del Congreso del Estado resolver sobre las licencias que presenten el Gobernador, los Diputados, los integrantes de los Ayuntamientos, los Magistrados y los titulares de los Órganos Autónomos, así como de llamar a los suplentes respectivos en casos de ausencia, inhabilitación, suspensión temporal o definitiva, o licencia.

VIII. Que de igual forma, el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

IX. Que en ese sentido, la citada Ley, en su artículo 93, dispone que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

X. Que de lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de antecedentes, por lo que una vez realizado



el estudio del caso en concreto, se advierte que la intención manifiesta del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, es que se ratifique el llamado que ese Ayuntamiento realizó al ciudadano Jesús Silva Maldonado para ocupar el cargo y desempeñar las funciones de Regidor de ese Ayuntamiento ante la ausencia definitiva por fallecimiento del Regidor Propietario Joaquín Díaz Bustos; en tanto que la intención del ciudadano Jesús Silva Maldonado es asumir y desempeñar el cargo y funciones de Regidor de ese Ayuntamiento y se le tome la protesta de Ley correspondiente.

IX. Que ante la ausencia definitiva por fallecimiento del Regidor Propietario Joaquín Díaz Bustos, en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es procedente ratificar la incorporación del ciudadano Jesús Silva Maldonado al cargo y funciones de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 61 fracción XII y 70 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por las fracciones V y IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, somete a la consideración de la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, el siguiente Dictamen con Proyecto de:

**ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA INCORPORACIÓN DEL CIUDADANO JESÚS SILVA MALDONADO AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.**

Artículo Único. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ratifica la incorporación del ciudadano Jesús Silva Maldonado al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

#### Transitorios

Artículo Primero. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al ciudadano Jesús Silva Maldonado y

al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

El presente Dictamen con proyecto de Acuerdo fue aprobado por Unanimidad de cinco votos de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día diecinueve de febrero del dos mil veintiuno.

Las y los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta.- Diputado Servando de Jesús Salgado Guzmán, Secretario.- Diputada Mariana Itallitzin García Guillén, Vocal.- Diputado Alberto Catalán Bastida, Vocal.- Diputada Celeste Mora Eguiluz, Vocal.

#### **El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna la presente proposición a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Cruz López, hasta por un tiempo de cinco minutos.

#### **El diputado Carlos Cruz López:**

Gracias.

Con su permiso, diputado presidente Moisés Reyes Sandoval.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito diputado Carlos Cruz López, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular la propuesta de punto de acuerdo al tenor de la siguiente:

## Exposición de Motivos:

Desde marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud OMS, declaró que el brote de Covid 19, enfermedad causada por un nuevo coronavirus era una pandemia y una de las características que esta tiene es la velocidad de transmisión y la afectación que le causa a nuestra salud, por lo que las autoridades sanitarias emitieron medidas y protocolos de seguridad, lo que provocó cierres de fuentes de trabajo y con ello la necesidad de desemplear a sus trabajadores.

Esta circunstancia afectó principalmente a quienes viven en condiciones de pobreza y a quienes integran los grupos vulnerables, la responsabilidad individual de la familia y de la comunidad es uno de los factores más importantes para enfrentar con éxito la crisis de salud que atravesamos y la recepción económica que esta originada por la pandemia del Covid 19.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, realizó una serie de encuestas para dimensionar el impacto que la pandemia generó en las actividades económicas y en el mercado laboral de México, poco más de la mitad implementaron paros técnicos como medidas de prevención, el 93.2 por ciento registró al menos un tipo de afectación y la mayoría priorizó el no despido de personal sobre la reducción de remuneraciones y/o prestaciones.

Esta pandemia pone a prueba los sistemas de salud y de la economía a nivel global. Lo que como consecuencia nos indica que principalmente, debemos centrarnos en las personas más vulnerables, los trabajadores con ingresos más bajos, en las pequeñas y medianas empresas, esto se traduce en ayudas salariales, seguros, protección social y medidas para evitar la bancarrota y la pérdida del empleo, lo que implica diseñar respuestas fiscales y monetarias para asegurar que la carga no recaiga en quienes no pueden afrontarla.

Bajo ese contexto, los grupos vulnerables, enfrentaron barreras específicas para llevar adelante su vida cotidiana en la comunidad debido a las medidas implementadas por los tres niveles de gobierno en atención a la COVID-19, por lo que esta legislatura tiene que hacer todo lo que le corresponde en la búsqueda de apoyo a estos sectores que son los más susceptibles en esta pandemia mundial.

Debemos superar las desigualdades estructurales que limitan el acceso a los servicios esenciales, esto significa establecer mecanismos que mitiguen los efectos de la pandemia ocasionada por el covid-19 y reactive la economía del Estado y del país, por lo que se propone impulsar la entrega de créditos a propietarios de micro y

pequeños negocios así como a los integrantes de grupos vulnerables con un nuevo plan de apoyo como parte de una estrategia integral de los tres niveles de gobierno.

Por lo que con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito que el presente punto de acuerdo sea turnado a la Junta de Coordinación Política, para su debida dictaminación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la Plenaria la siguiente:

## PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Artículo único.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, exhorta al gobierno de la República, al gobierno del Estado y a los municipios estos últimos en la medida de sus posibilidades, a que implementen un fondo económico emergente o un programa de micro-créditos a la palabra de carácter temporal en favor de propietarios de micro y pequeños negocios, así como a los grupos vulnerables y quienes se han visto afectados por la pandemia originada por el Covid-19, y que no están beneficiados en programas alguno de los tres niveles de gobierno.

## TRANSITORIOS:

Primero. La presente proposición con Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Guerrero y a los 80 municipios y el consejo comunitario de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página Web del Congreso del Estado y en los periódicos de mayor circulación en el Estado.

Atentamente

Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 24 de febrero del 2021.

Es cuanto, diputado presidente.

Diputada Eunice Monzón García.-Presidenta de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El suscrito Diputado Carlos Cruz López, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario MORENA, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la propuesta de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote de COVID-19, enfermedad causada por un nuevo coronavirus era una pandemia y una de las características que esta tiene, es la velocidad de transmisión y la afectación que le causa a nuestra salud, por lo que las autoridades sanitarias emitieron medidas y protocolos de seguridad, lo que provocó cierres de fuentes de trabajo y con ello la necesidad de desemplear a sus trabajadores, esta circunstancia afectó principalmente a quienes viven en condiciones de pobreza y a quienes integran los grupos vulnerables.

La responsabilidad individual, de la familia y de la comunidad, es uno de los factores más importantes para enfrentar con éxito la crisis de salud que atravesamos y la recesión económica que está originando la COVID-19, El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizó una serie de encuestas para dimensionar el impacto que la pandemia generó en la actividad económica y en el mercado laboral de México, poco más de la mitad implementaron paros técnicos como medida de prevención, 93.2 % registró al menos un tipo de afectación y la mayoría priorizó el no despido de personal sobre la reducción de remuneraciones y/o prestaciones.

Esta pandemia pone a prueba los sistemas de salud y de la economía a nivel global. Lo que como consecuencia nos indica que principalmente, debemos centrarnos en las personas más vulnerables, los trabajadores con ingresos más bajos, en las pequeñas y medianas empresas, esto se traduce en ayudas salariales, seguros, protección social y medidas para evitar la bancarrota y la pérdida del empleo, lo que implica diseñar respuestas fiscales y monetarias para asegurar que la carga no recaiga en quienes no pueden afrontarla.

Bajo ese contexto, los grupos vulnerables, enfrentan barreras específicas para llevar adelante su vida cotidiana en la comunidad debido a las medidas implementadas por los tres niveles de gobierno en atención a la COVID-

19, por lo que esta legislatura tiene que hacer todo lo que le corresponde en la búsqueda de apoyo a estos sectores que son los más susceptibles en esta pandemia mundial.

Durante esta pandemia debemos superar las desigualdades estructurales que limitan el acceso a los servicios esenciales, esto significa establecer mecanismos que apoyen el acceso universal a la salud independientemente de los ingresos.

Para mitigar los efectos de la pandemia ocasionada por la COVID-19 y reactivar la economía del país, se propone impulsar la entrega de créditos a propietarios de micro y pequeños negocios así como a los integrantes de grupos vulnerables con un nuevo plan de apoyo como parte de una estrategia integral de los tres niveles de gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de la Plenaria, la siguiente:

#### PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, EXHORTA AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, AL GOBIERNO DEL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS ESTOS ÚLTIMOS EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, A QUE IMPLEMENTEN UN FONDO ECONÓMICO EMERGENTE O UN PROGRAMA DE MICRO-CRÉDITOS A LA PALABRA DE CARÁCTER TEMPORAL EN FAVOR DE PROPIETARIOS DE MICRO Y PEQUEÑOS NEGOCIOS, ASI COMO A LOS GRUPOS VULNERABLES Y QUIENES SE HAN VISTO AFECTADOS POR LA PANDEMIA ORIGINADA POR LA COVID-19, Y QUE NO ESTÁN BENEFICIADOS EN PROGRAMAS DE ALGUNO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

#### TRANSITORIOS:

Primero. La presente proposición con Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Guerrero y a los 80 municipios y el consejo comunitario de Ayutla, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en la página Web del Congreso del Estado y en los periódicos de mayor circulación en el Estado.

Atentamente  
Diputado Carlos Cruz López.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 24 de febrero de 2021.

#### **El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente proposición a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes por ser asunto de competencia de esta comisión de acuerdo a nuestra Ley Orgánica que nos rige.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, hasta por un tiempo de cinco minutos

Se le convoca a la diputada Norma Otilia que si se encuentra disponible pueda conectar su audio y video para escucharla en esta sesión virtual.

*(Desde su lugar el diputado Carlos Cruz López, solicita el uso de la palabra desde su lugar: Para comentar Presidente, es que cuando yo terminé de mi intervención mi micrófono estaba apagado acá, no sé si mi intervención la escucharon o no).*

Se apagó su micrófono cuando usted dio la intervención, el equipo técnico de aquí del Congreso apagó el micrófono de usted.

*(Desde su lugar el diputado Carlos Cruz López: Muchas gracias).*

Diputada, puede prender su audio, si no pasaremos a reprogramar dicha intervención.

#### **INTERVENCIONES**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones inciso “a”, nuevamente se concede el uso de la palabra a la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos y esperemos que se conecte la diputada para este nuevo punto y si no también reprogramaremos su intervención.

Mientras tenemos comunicación con la diputada Norma Otilia, se le concede el uso de la palabra de acuerdo al inciso “b” del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, hasta por un tiempo de diez minutos, adelante señora diputada.

#### **La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Presidente, disculpe presidente me desconecté un momento, ¿ya se me concedió el uso de la palabra?

#### **El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Ya, se le concede el uso de la palabra a usted diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, hasta por un tiempo de diez minutos, en desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día.

#### **La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Gracias, diputado presidente, con su permiso.

Compañeras diputadas y diputados.

Las suscritas diputadas Leticia Mosso Hernández y Alicia Elizabeth Zamora Villalva, integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, en uso de las facultades que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 y a petición de familiares y sociedad civil, lamentamos los hechos ocurridos en la colonia Francisco Villa de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, el pasado 19 de febrero del 2021, en los que elementos de la policía preventiva municipal haciendo uso excesivo de la fuerza pública incurrieron en violaciones a los derechos humanos de una familia, teniendo como resultado que un elemento policial al accionar su arma de cargo, lesionó al señor Miguel Pardo Flores, quién más tarde perdiera la vida.

Los cuerpos de seguridad policial tienen sus atribuciones claramente establecidas en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero y 2 de la Ley 777 de Seguridad Pública del Estado, sin embargo ninguna acción justifica el abuso que estos cometieron, pues es evidente que y no observaron los principios para hacer el uso racional de la fuerza pública para respetar en todo momento la dignidad y derechos de las personas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 777 y el artículo 3° del Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Dichos hechos fueron notoriamente públicos ya que circularon en diversas redes sociales, ello aunado a lo

manifestado por las personas agraviadas quienes dijeron que el 19 de febrero del 2021, a las cuatro de la tarde aproximadamente elementos de la policía preventiva municipal de Tlapa irrumpieron en su domicilio sin su consentimiento golpeando a todos los que ahí se encontraban.

Incluso uno de los policías al parecer Edilberto de Jesús de Dios, de 54 años de edad, accionó el arma lesionándolo y golpeándolo con una tabla, además de arrastrarlo para subirlo a la patrulla para llevarlo al hospital para que recibiera atención médica, sin embargo durante el trayecto perdió la vida.

El artículo 57 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, señala que el municipio es la primera línea de contención para hacer frente a las conductas ilícitas con el estado de fuerza con que se cuenta a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades el orden, la paz pública y en toda su jurisdicción territorial, lo que en este caso no ocurrió, pues es evidente que los elementos policiales incurrieron en un ejercicio indebido de sus funciones, pues no ajustaron sus actuaciones a los principios del uso racional y proporcional de la fuerza pública.

Al respecto los artículos 147 y 148 de la Ley de Seguridad Pública Estatal, señala que el uso de la fuerza pública se hará de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos, es decir deberá ser necesaria y proporcional pues deberá emplearse sólo cuando sea estrictamente indispensable e inevitablemente para titular la vida e integridad de las personas o el objetivo legítimo que se busca privilegiando de conformidad con las circunstancias del caso los niveles del uso de la fuerza relacionados con la presencia policial y la verbalización.

Asimismo el uso de la fuerza se hará de manera adecuada y en la medida acorde a la agresión recibida o a la resistencia encontrada y el peligro existente, criterio de uso diferenciado y progresivo de la fuerza atendiendo a su intensidad, duración y magnitud, de ahí que el uso de la fuerza pública por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública entre los que se encuentran los elementos de la policía preventiva municipal deberán procurar causar el mínimo daño que sea posible y predecible preservando la vida humana e integridad personal, ponderando la propia, la de terceros y la de quienes se consideran destinatarios o sujetos de la misma, incluso ante el uso de la fuerza potencialmente letal.

Es difícil comprender que se siga actuando al margen de la ley cuando la Constitución y del derecho

internacional de los derechos humanos nos obliga a respetar y proteger los derechos de las y los guerrerenses, los artículos 7 y 74 de la citada ley 777, establecen claramente los principios sobre los cuales los cuerpos de seguridad deberán regir su actuación y por tanto su actuación se basará con respeto a los derechos humanos.

Observar un trato respetuoso, abstenerse de actos arbitrarios, velar por la vida e integridad de las personas y en consecuencia su actuación deberá ser congruente, oportuna y proporcional a los hechos, caso contrario podrán ser objeto de remoción tal y como lo dispone el numeral 90 fracción III de la Ley 777 de Seguridad Pública.

En este caso es evidente que no sólo se vulnera el derecho de la inviolabilidad del domicilio, sino la integridad personal de una familia y la vida de una persona, por tanto hacemos un llamado respetuoso, ...*(falla de audio)*...

#### **El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Si nos escucha diputada.

#### **La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Si presidente, no sé si me da oportunidad solamente de concluir el último párrafo.

#### **El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Adelante diputada.

#### **La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Gracias, presidente.

Nuevamente con su permiso, en la parte que me desconecté... hacemos un llamado fraterno y respetuoso a las autoridades competentes para que en base a los hechos que hemos descrito, al licenciado Dionisio Merced Pichardo García, presidente municipal de Tlapa de Comonfort, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones inicie la investigación correspondiente a fin de que estos hechos no queden impunes, se sancione a los responsables y se garantice el derecho a la reparación integral de las víctimas directas e indirectas de tan lamentables hechos, tal como lo establecen los artículos 1° párrafo 20 inciso C y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gracias, presidente.

Gracias, compañeros y compañeras por su atención.

Atentamente

Diputada Leticia Mosso Hernández y la de la voz.

Gracias, presidente.

**El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Gracias, diputada.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones inciso “a” se le concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Cabada Arias, en representación de la diputada Norma Otilia Hernández Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

*(Desde su lugar el diputado Bernardo Ortega Jiménez: Presidente, si pero no es posible lo que usted está haciendo, dándole a través del diputado Cabada, el uso de la voz de la diputada Norma Otilia, no fue acuerdo de la Jucopo, lo que leyó la diputada Alicia fue acuerdo de la Jucopo).*

Diputado, esto es en virtud que la promovente así lo está solicitando, se comunicó a la Secretaría Parlamentaria para solicitar que el diputado Marco Antonio Cabada Arias, pueda hacer la intervención en su nombre.

*(Desde su lugar el diputado Bernardo Ortega Jiménez: Si pero yo, no es acuerdo de la Jucopo y no es así nada más, por eso hay un órgano de gobierno interno, la conferencia es la que decide en todo caso como se desarrollan las sesiones o sea lo que leyó la diputada Alicia, lo sacó a colación por fue acuerdo de la Jucopo y eso no es así, o no nada más porque le habló la diputada, yo en lo personal no estoy de acuerdo, no sé si mis compañeros estén de acuerdo o en su defecto si me dan algún fundamento que así se estipule en nuestra Ley Orgánica, no tendré yo ningún problema).*

La prueba de la carga es si el solicitante, si usted tiene más un fundamento contrario a lo que está decidiendo esta Presidencia, le solicito que invoque el artículo que usted pretende sustentar su dicho y si no de lo contrario, daremos paso a que el diputado hable, además de que... de cualquier forma se encuentra la diputada Norma Otilia ya presente y pudiera hacer uso de la palabra, no sé si usted también se oponga a que la diputada haga el uso de la palabra.

*(Desde su lugar el diputado Bernardo Ortega Jiménez: No presidente, yo creo que necesita usted actuar con más responsabilidad y con más respeto, yo creo que la*

*diputada ya la vi, está en pantalla y yo creo que ella tiene más que el derecho de participar como ella lo ha solicitado).*

Gracias, diputado.

Nosotros actuamos aquí de manera independiente y además trabajo con la Secretaría Parlamentaria.

Adelante diputada Norma Otilia, por favor.

**La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Gracias, presidente.

Diputado, preguntarle nada más ¿este es el punto de acuerdo, verdad? ¿O es la intervención?

**El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Es la intervención, ya nos encontramos en la etapa de intervenciones diputada, su intervención sobre el punto de acuerdo será pospuesta para la siguiente sesión.

**La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Nada más era para no cometer ningún error.

Muchas gracias, compañeros, compañeras diputadas.

Amigas y amigos de las redes sociales.

El 24 de febrero se celebra en México el día de la Bandera conmemorando Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero, la proclamación del Plan de Iguala en 1821 y la Independencia de México.

En dicho suceso histórico Iturbide llevaba la bandera trigarante, verde, blanco y rojo pero en franjas diagonales, los colores significaban los derechos, el blanco representaba a la religión católica, el verde representaba la independencia de México ante España y el rojo la igualdad y la unión de los mexicanos con los españoles y las razas.

La bandera marcó el rumbo del país mexicano siendo una nación soberana en 1823, el Soberano Congreso Constituyente Mexicano decretó: Que el escudo sería un águila parada sobre un nopal, sujetando con la garra derecha una serpiente, en actitud de despedazarla con el pico, además debía estar enmarcada por los símbolos republicanos, ramas de encino y laurel.

La razón por la cual se tomó esta insignia como escudo nacional, se debió al simbolismo que el pueblo azteca

dio a sus elementos, el águila se identificaba con el sol, la serpiente con la diosa Cuatlicue, mientras que el nopal y su fruto representaban el corazón humano.

Con la llegada de Benito Juárez, tras la separación iglesia-estado, se cambió el significado de los colores, verde esperanza, blanco unidad y rojo la sangre de los héroes nacionales. En 1934 se aprobó la primera legislación sobre los símbolos patrios, pero fue hasta 1940 que el presidente Lázaro Cárdenas, declaró el 24 de febrero como el día oficial de la bandera nacional de México.

El 16 de septiembre de 1968, la bandera fue legalmente adoptada como uno de los tres símbolos oficiales del país y desde 1984 su uso está regulado por la Secretaría de Gobernación de México, nuestra bandera de México es nuestra enseña nacional desde sus orígenes hasta la actualidad, nos representa y es de manera sublime nuestra identidad como pueblo.

A 200 años de este histórico suceso y sus procesos de cambio y lucha por la independencia y autonomía de nuestro pueblo mexicano, estamos orgullosos no sólo de nuestros símbolos patrios, sino de su perdurabilidad. La bandera nacional es uno de los símbolos patrios más queridos por los mexicanos y nos permite recordar a nuestros héroes que lucharon por la libertad, justicia, igualdad y la Independencia de México como Miguel Hidalgo, Aldama, Allende, Josefa Ortiz, José Ma. Morelos y Pavón, los hermanos Galeana y Vicente Guerrero.

Quiero subrayar al Siervo de la Nación José Ma. Morelos y Pavón, quien suscribió en Chilpancingo los “Sentimientos de la Nación” en 1803, en este documento destacaba lo siguiente: Establecer que la soberanía dimana del pueblo y del Supremo Congreso Nacional Americano. Se proscribe la esclavitud y la distinción de castas. Declarado independencia de América, España y de cualquier otra nación, gobierno o monarquía. Moderar la opulencia y la pobreza y lograr así una mayor igualdad social. El gobierno se dividirá en tres poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Con la captura y ejecución de Morelos, el movimiento de independencia, la lucha insurgente se encontraba debilitada y sin brújula, en esta etapa de resistencia varios jefes militares empezaron a indultar, pero Vicente Guerrero se convirtió en el líder indiscutible del movimiento, sin embargo trataron de someterlo a través de su padre a quien el virrey de Apodaca comprometió para que dejara la lucha, se negó a ello y fue cuando pronunció la conocida frase “Mi patria es primero”.

Guerrero era un hombre con una lealtad inquebrantable, tenacidad, carácter valentía y compromiso incansable, mostró siempre el amor por la patria y por México, la libertad, la justicia, la igualdad, el amor por la patria, el amor por México fueron los ideales enarbolados por el siervo de la nación José Ma. Morelos y Pavón y por el benemérito de la Patria Vicente Guerrero.

Hoy después de más de 200 años de la primera gran transformación del país, los ideales libertarios y democráticos que empuñaron Morelos y Guerrero en la independencia de México, pero además los anhelos de Benito Juárez, en la segunda transformación conocida como guerra de reforma y los postulados de Francisco I. Madero en la revolución mexicana denominada la tercera transformación, son los mismos anhelos y principios en los que se construye la cuarta transformación del gobierno encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

El gobierno de la cuarta transformación de la mano del presidente, está construyendo una nueva nación bajo el andamiaje de un estado de bienestar y de derecho para tener un país justo, libre, democrático y soberano, como lo anhelaron Morelos, Guerrero, Juárez y Madero, en que la política se oriente con el principio de servicio a los demás en el que el desarrollo no deje fuera a nadie.

La esencia de la cuarta transformación es poner en primer lugar a la población más rezagada y hacer efectivo los derechos humanos como el acceso a la educación, la protección a la salud, la seguridad social y el trabajo.

Diputadas y diputados: Nuestro presidente de la República, sigue firme y claro en la construcción de un mejor país donde imperen los principios básicos de justicia, libertad e igualdad en beneficio.....

#### **El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Al tema, al tema compañera, al tema.

#### **La diputada Norma Otilia Hernández Martínez:**

Para tener un mejor país, un mejor Guerrero, se requiere de la suma del gobierno y la sociedad, teniendo como objetivo central, velar por las necesidades del pueblo de Guerrero, por encima de algún interés político, partidista, como lo ha hecho el gobierno federal de Andrés Manuel López Obrador.

Es cuanto, presidente diputado.

**El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval:**

Gracias, diputada.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Ortega Jiménez, hasta por un tiempo de diez minutos, adelante diputado.

Diputado, no se escucha.

**El diputado Bernardo Ortega Jiménez:**

Perdón, perdón.

Con su venia diputado presidente Moisés Reyes Sandoval.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Seguimos en semáforo rojo debido a la pandemia y sus efectos económicos se siguen resintiendo por parte de la ciudadanía en general, por lo tanto no podemos dejar de poner a discusión por este Poder Legislativo las problemáticas que se han estado presentando en el Estado.

El tema del alza de los precios de la masa y la tortilla ya fue motivo de debate, sin embargo en los últimos días ha sido de discusión a nivel estatal, pero con injerencia de instituciones del gobierno federal, específicamente de Segalmex.

En 1976, Adán Smith escribió que el precio de monopolio es en todo momento el más alto que puedan obtener, mientras que el precio natural o de libre competencia es el más bajo que se pueda conseguir, no en todas las ocasiones pero sí en un periodo de considerable tiempo.

Por su parte nuestra Carta Magna en su artículo 28 señala que los Estados Unidos Mexicanos, quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas y otras, esta situación las prácticas monopólicas se están presentando en el producto maíz para consumo humano por parte de Segalmex, quizá quiero entender sin intención, pero la compra del maíz a precio de garantía está provocando que exista esta práctica monopólica.

No podemos negar que la intención de la compra del maíz a precio de garantía tiene como objetivo ayudar a los pequeños productores de maíz con lo cual les permite

que pueda generar un ingreso seguro para sus familias y así poder continuar con la producción del grano.

Lo que no se ha visto por parte de Segalmex, es que esto deriva en una práctica monopólica que puede llegar a generar problemas como lo han denunciado en los últimos días los productores de la masa y la tortilla en el Estado, para entender esto debemos remitirnos a la regla de operación del programa del precio de garantía a productos alimentarios básicos a cargo de seguridad alimentaria mexicana (Segalmex), texturizada en la secretaría de agricultura y desarrollo rural, para el ejercicio fiscal 2021, donde de manera específica se señala el maíz de pequeños productores y frijol adquiridos por Segalmex a precios de garantía tendrán como destino solidario atender las necesidades de Diconsa para la provisión de su red de abasto.

Los volúmenes recomendados después de cubrir las necesidades de Diconsa, Segalmex los venderá a otros programas institucional o en el mercado abierto, los precios y condiciones de venta de maíz y frijol a Diconsa serán definidos por Segalmex, en otras palabras Segalmex, primero abastecerá las necesidades de maíz de Diconsa y si existe un remanente los venderá a otros programas institucionales o al mercado abierto.

Pero entre tanto, ¿qué pasa con los productores de la masa y la tortilla?, qué pasa con los precios de estos productos indispensables en la alimentación no sólo de los guerrerenses sino de todos los mexicanos, se podrán decir y argumentar que no acaparó Segalmex toda la producción de maíz, pero lo cierto es que también acaparó una cantidad considerable en el Estado, que se está distribuyendo para las necesidades de Diconsa, por eso hablamos de prácticas monopólicas, de oligopolio donde solo hay unos pocos distribuidores de maíz.

De acuerdo a la versión del vocero del sector secretarial de la masa y la tortilla, Segalmex adquirió más de 70 mil toneladas de maíz y no lo está vendiendo en el Estado, esto como dice Adán Smith, genera sobresaltos y con ello la incipiente alza de los precios de la masa y la tortilla en el Estado de Guerrero, afectando la economía de las familias, porque nos preocupa esta situación, porque no sólo los precios del maíz pueden sufrir incrementos para la producción de la masa y la tortilla, se hace uso de la gasolina para transportar el maíz, producto que como lo hemos discutido en esta Asamblea, en Guerrero pagamos el precio más alto del país.

Además se usa gas Lp y hacer una revisión a los precios también han sufrido un incremento, en septiembre del 2019 costaba 8.97 centavos, pesos por



litro, a septiembre del 2020 se incrementó a 10.72 pesos por litro y al mes de enero del 2021 ya costó 11.68 pesos por litro, es decir el precio del gas Lp se ha incrementado en el último año 2.61 pesos, es decir 76.78 por ciento, no fue acaso esta una promesa de campaña del actual gobierno que los precios como el gas, la gasolina y la electricidad no iban a subir, esto sin duda puede ser la causa del incremento de los precios de la masa y la tortilla y a ello hay que agregarle que los productos de la masa y la tortilla, precios cada vez más elevado del país.

Compañeras y compañeros: es importante que como Poder Legislativo hagamos un atento llamado a las autoridades federal en esta ocasión a Segalmex para que el maíz que se adquirió a través del programa del precio de garantía se distribuya en Guerrero a precios no mayores a los adquiridos quizá con los incrementos de operación, pero no de mercado, esto sin duda traerá como beneficio que los productores de la masa y la tortilla en el Estado no incrementen sus productos, también es importante hacer un llamado al Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados dependiente de la Secretaría de Economía, a que realice sus funciones y verifique los precios de la tortilla en el Estado, ya que en su Página Web aparece en ceros todo el mes de febrero esto conlleva a la incertidumbre y por tanto a una dispersión de información en cuanto a los precios de la canasta básica.

Esta problemática no la podemos o no pueden las autoridades tratar de minimizarlas con afirmaciones que existe suficiente producción de maíz en Guerrero, la realidad es que Guerrero no ha sido autosuficiente en la producción del maíz, ni de ningún otro producto de la canasta básica e incluso de datos recabados del servicio de información agropecuaria y pesquera la situación de producción en Guerrero de maíz al 31 de diciembre del 2020 fue de un millón 5290 toneladas, mayor que en el 2019, que fue de 827 mil 306, lo que a decir de los productores de la masa y la tortilla no es suficiente para la demanda en Guerrero ya que tienen que traer a mediados del año maíz de otros Estados como Morelos, Michoacán y Estado de México, no podemos quedarnos sin demandar que los productos de la canasta básica nos incrementen, las autoridades están obligadas a proteger que la economía de las familias no se afecte aun de lo

que ya está haciendo por Covid-19, las autoridades de Segalmex deben poner cartas en el asunto y anteponer los intereses del pueblo a los intereses de políticas públicas que no han podido combatir la pobreza de los mexicanos.

Es cuanto, señor diputado presidente.

## CLAUSURA Y CITATORIO

**El vicepresidente Moisés Reyes Sandoval (a las 13:47 horas):**

Gracias, diputado Bernardo Ortega:

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar siendo las 13 horas con 47 minutos del día miércoles 24 de febrero, del 2021, se clausura la presente sesión virtual y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de esta Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera inmediata, para celebrar la segunda sesión del día.

### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Guadalupe González Suástegui  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga